¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,917. BUENOS AIRES, Sabado 31 de Octubre de 1846

Continuacion—

El *Sr. Torres* (D. Eustaquio)—Señor: la Comision de Negocios Constitucionales presenta á la aprobacion de los Sres. Representantes la minuta de comunicacion que acaba de leerse, en contestacion á la importante nota con que el Poder Ejecutivo ha dado cuenta á la Sala de la mision especial de que vino encargado el Caballero D. Tomas Samuel Hood, por los Gobiernos de Inglaterra y Francia con el objeto del arreglo de las diferencias existentes—La Comision ha creido cumplir con su deber y corresponder á la confianza de la Honorable Sala, redactando la contestacion en los términos que lo ha hecho; y como miembro de la Comision voy á manifestar brevemente las razones que ha tenido para ello—

Los Sres. Representantes están perfectamente instruidos del modo violento, con que los Sres. Ouseley y Deffaudis se propusieron intimidarnos, desde que por desgracia de la humanidad, vinieron á estos paises, encargados como decian sus Credenciales y como ellos lo aseguraban con una mision de paz—De Mediadores y Pacificadores, se volvieron de repente en enemiges de la Confederacion Argentina, sin poder ocultar el veneno, que el uno traia desde Francia y el otro de Inglaterra y Rio Janeiro, y que ambos tomaron en Montevideo de los traidores salvages unitarios—Desde entonces con escándalo del mundo, se apresó infamemente nuestra Escuadra, se insultó nuestra bandera, se violó nuestra correspondencia, se asaltaron y saquearon varios Pueblos del Estado Oriental y del territorio Argentino, se invadieron nuestros rios á sangre y fuego, y se han cometido innumerables atentados—Todos estos actos violentos y sangrientos han sido ejecutados por órdenes de esos Ministros, sin tener instrucciones para ello segun se ha visto por las que se publicaron por sus Gobiernos, y aun obrando en contradiccion con el reconocimiento que hacian de nuestros derechos—Entretanto, Señores, tenemos aun la desgracia, de ver á estos dos Ministros aparecer en la escena donde se discuten estos asuntos del Rio de la Plata—

Ha venido el Sr. Hood, y ha presentado las proposiciones que traia de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, las ha aceptado nuestro Gobierno con una muy justa y natural modificacion á la cuarta proposicion sobre el tiempo en que deberia levantarse el bloqueo—Las ha aceptado tambien el Gobierno legal del Estado Oriental, presidido por su Presidente el Exmo. Sr. D. Manuel Oribe, y el Sr. Hood en cumplimiento de sus instrucciones ha pasado todo á los Ministros interventores, manifestándoles la autorizacion que tenia del Sr. Conde Aberdeen, en la instruccion adicional que se ha leido ya en esta Sala, para admitir esa modificacion—

Dejaba por el hecho, de ser modificacion, pues venia á quedar como un punto arreglado y convenido, desde que lo habia previsto y allanado el Sr. Conde Aberdeen en esa instruccion adicional—Y, sin embargo, el Baron Deffaudis, Ministro de la intervencion unida, que no ha tenido instrucciones para hacer la guerra sangrienta, que bajo sus órdenes se ha hecho á estas Repúblicas, no quiere consentir en la pacificacion, só pretexto, de no tener instrucciones para admitir esa modificacion, no obstante que ella refluye en beneficio del comercio de su pais—Pero lo mas notable es aun, que el Sr. Ouseley, Ingles, Representante del Gobierno Ingles, que ha enviado en comision especial al Sr. Hood, no solo desconoce los deseos y órdenes del Conde Aberdeen, sino que haciéndose el ciego escudero de Deffaudis, y linsongeándolo indignamente, ha decretado el lanzamiento del Sr. Hood de estos paises, comisionando al Almirante Ingles para que ejecute la órden como lo ha hecho, en el término de cuarenta y ocho horas—

Señores: un desaire de esta naturaleza hecho por un Representante del Gobierno Frances á un Comisionado especial del Gobierno Ingles, apoyado ese desaire y llevado á efecto por un Representante del Gobierno Ingles, y por un Almirante Ingles, es una cosa que solo puede concebirse, creyendo todo un artificio, porque en paises lejanos de Inglaterra, es donde menos se doma y doblega el orgullo nacional Ingles, y mucho menos, cuando es ofendido por un Frances—Entre tanto el Sr. Hood ha sido desairado, y vejado de este modo, porque ha procurado la pacificacion de estos paises—

Ahora pues; el Pueblo Argentino que vé esto, que hace muchos años que está viendo que solo se unen los Ingleses y Franceses para anarquizar y destruir estas Repúblicas, y que cuando se trata de sus derechos los reconocen sus Gobiernos allá en las Cámaras de Inglaterra y Francia, pero que aquí con furor los desconocen sus Agentes, sus Almirantes y cualquier Capitan de buque de guerra, ha necesitado para convencerse de que en esta vez ha habido un deseo sincero por la paz, por parte de aquellos Gobiernos, el que lo haya asegurado así el Supremo Gefe del Estado al dar cuenta con los documentos que se han leido de la mision del Sr. Hood—La Comision no ha podido menos que expresarlo así en la minuta, porque ciertamente los sucesos que han tenido lugar desde la época del ominoso Purvis, nos han enseñado á dudar de todo lo que viene de Inglaterra y Francia—Sus Gobiernos es verdad han declarado continuamente sus deseos de ver la paz en estas Repúblicas; pero el hecho es, que estamos aun en guerra, debido solo y exclusivamente á la impunidad escandalosa con que la han prolongado y prolongan los agentes y marinos Ingleses y Franceses—

Yo, Señores, no me he sorprendido del resultado que ha tenido la mision del Sr. Hood; desde que supe que debian intervenir los Señores Ouseley y Deffaudis para la ejecucion de lo que se conviniere, nunca me figuré que ellos dejasen de poner todos los obstáculos posibles para que no se verificase la pacificacion—Su permanencia en sus destinos con esta ingerencia, ha sido un motivo para hacer dudar de la sinceridad por la Paz—La razon es clara—

El Baron Deffaudis fué enviado á estos Paises por su Gobierno en el concepto de ser un hombre de experiencia en América—Ufano con este elogio, en lugar de estudiar un poco, ó de informarse de algun modo del carácter del pueblo Argentino, prefirió ensayar con amenazas é intimaciones, no el logro de la paz que debió ser su objeto, sino el modo de aparecer ante el mundo subjugando y humillando una República con solo su presencia, y los cañones que traia á retaguardia—No tuvo capacidad para conocer que la Libertad é Independencia no eran voces huecas para los Argentinos—En el primer paso falló, y de error en error fué siguiendo hasta ponerse en el caso de autorizar los actos violentos y sangrientos que se han sucedido—Arrastró fácilmente al Sr. Ouseley en estas iniquidades, y el primer acto oficial que unidos echaron á la luz pública fué el Libelo famoso, que con el nombre de manifiesto publicaron en Setiembre del año pasado—El mundo civilizado se ofendió al leer un Documento tan disparatado, y los hombres sensatos consideraron concluida la carrera diplomática de estos dos Pacificadores—Herido el amor propio de estos Ministros con el menosprecio que universalmente causó ese infame papelucho, se propusieron buscar en las agresiones, y crueles hostilidades contra estas Repúblicas, algun buen éxito, que les sirviera de motivo para justificarse, ó alguna gloria que hiciera olvidar lo pasado—Pero en esto tambien se engañaron, porque encontraron resistencia y decision en los Argentinos, que volaron á las armas para defender su honor ó independencia, y rodearon al Supremo Gefe del Estado para que los dirigiese en esta gloriosa defensa—

¿Qué han adelantado estos Ministros en todo este año pasado?—Nada otra cosa, que hacer correr sangre, perjudicar al comercio de sus propios nacionales, y crear en los Americanos un odio profundo á los extrangeros—Mientras tanto ellos vociferaron que el Gobierno Argentino no queria la paz, y tuvieron la arrogancia de no querer ni aun tomar en consideracion los apuntes de basas que privada y confidencialmente habia pasado al Sr. Baron de Mareuil á solicitud tambien privada de este Señor—Los despreciaron torpemente, y esos apuntes han servido para que sus Gobiernos formasen en gran parte las proposiciones que ha traido el Señor Hood—Ha venido este Señor, ha tratado, ha negociado, no ha intimado, no ha amenazado, y ha encontrado á nuestro Gobierno dispuesto á la paz, como lo estuvo cuando vinieron Deffaudis y Ouseley, si hubieran querido tratar—El Sr. Hood ha tenido el honor y satisfaccion de arreglar todo, ha hecho lo que pudieron y debieron hacer aquellos Ministros, si hubieran procurado la paz, é irritados con este nuevo desmentido solemne de todos los pretextos de que se han valido para todas sus violencias ellos mismos han considerado por concluido y acabado su crédito diplomático; y el Baron Deffaudis aparece en el ridiculo de que habiendo sido enviado como un hombre de experiencia, ha probado no solo que no la tiene, sino que no tiene como dice la "Presse de Paris," mas que genio para embrollarlo todo y suscitar dificultades y compromisos á su Pais—

Naturalmente, Señores, unos personages que han perdido asi el tino, se dejan llevar á donde los conduce el despecho, y ved ahí como el capricho de dos hombres que se han olvidado de los verdaderos intereses que debian proteger, nos presentan hoy segun aparece, en la continuacion de una guerra que ellos prolongan, y que la sostienen solo los extrangeros—

No atino como haya podido escaparse á la penetracion de los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, la importancia de estos hechos, para prever todas las dificultades, que encontraria la pacificacion si esos dos Ministros que han hecho correr tanta sangre en estas Repúblicas, y que parecen justificarse con su permanencia en estos paises, no obstante que aparecen haberse lanzado á esas violencias sin instrucciones y aun contra los deseos de sus Gabinetes—

Por decontado, que no hay uno que no conozca que si el obstáculo puesto por Deffaudis hubiera podido allanarse con honor de la Confederacion, y del Gobierno legal del Estado Oriental, mil otros obstáculos, se hubieran buscado por los Ministros interventores para impedir la pacificacion—Su objeto no ha sido otro, sino burlar cualquier arreglo amistoso que hubiera concluido el Sr. Hood—La Comision lo prueba con el hecho que expresa en la Minuta de contestacion que está en discusion—

Asi es que mirada en este solo respecto la conducta del Gobierno, su negativa á retirar la modificacion, hubiera sido la mas acertada—Vale mas que de una vez se allanen todos los inconvenientes, para que se nos deje de mortificar con esa frase interminable de tener que consultar á Europa, todo lo que tiende á la pacificacion, porque para hacernos la guerra todos tienen facultades sin temor de ser desaprobados—Entre esos inconvenientes es de esperarse que la ilustracion de los Gobiernos de Francia ó Inglaterra, si desean esta pacificacion, reconocerán la necesidad de remover esos dos Ministros interventores que ya han sido clasificados por un periódico Brasilero, de "Piratas Plenipotenciarios" porque realmente se han convertido con descaro, desde que vinieron, en enemigos implacables de la Confederacion—

El Gobierno, Sres., al modificar la cuarta proposicion sobre el tiempo en que deberia levantarse el bloqueo ha procedido con todo el acierto y sabiduria que le inspira el honor y la dignidad de la República—La proposicion es deshonrosa y humillante—La Inglaterra y la Francia, no mostrarán un solo hecho, un solo acto del Supremo Gefe del Estado que pueda ser tildado de falta de lealtad, mientras que nosotros podemos decir á la Francia y á la Inglaterra que por medio de sus Ministros Deffaudis y Ouseley y disponiendo de sus Escuadras, se han pisado los Tratados que existian, y en medio de una profunda paz, repentinamente nos han atacado del modo mas desleal y alevoso—Queremos la paz pero con honor, porque apreciamos mucho los sacrificios que hemos hecho, y la sangre de nuestros valientes que se ha derramado en defensa de nuestra Independencia—Sabiamente se ha opuesto el Supremo Gefe del Estado á retirar una modificacion, que si no la hubiera hecho, nos colocaria en un punto desigual y deshonroso, que hubiera puesto en peligro la Independencia del Estado Oriental, y que hubiera establecido un armisticio *sui generis* que hubiera borrado todas las glorias adquiridas en la defensa de nuestra justa causa—

A todo estamos resueltos, antes que deshonrarnos y ya hemos mostrado que nuestra resolucion es cierta, firme y decisiva—

La Comision, pues, aconseja á la Honorable Sala, apruebe la conducta del Supremo Gefe del Estado que ha observado en esta negociacion, por ser acertada, sabia y previsora, y que se ofrezca de nuevo al Gobierno toda nuestra cooperacion, sin limitacion alguna para la defensa que tan dignamente hace de la Independencia de la Confederacion Argentina—He dicho—

El *Sr. Gimenez*—Señor, en un asunto tan elucidado por la prensa, no menos que por el Sr. Diputado miembro informante de la Comsion; por otra parte seguido por los enemigos del Estado de manera tal, que sus subterfugios solo sirven para poner en claro la animosidad que les domina, y aun para hacer resaltar el buen derecho, no menos que los sentimientos humanos y pacíficos del Gobierno Argentino, y de su fiel aliado el Presidente legal del Estado Oriental, poco podré decir: pero deseo consignar mi voto de un modo explícito, y es por ello que ocuparé un momento la atencion de los Sres. Representantes—

Empezaré por expresar que considero muy digna de aprobacion la conducta del Gobierno y del esclarecido Gefe que lo preside por ese tino y noble prevision con que se ha expedido al tener que lidiar con enemigos extraños poseidos de un deseo atroz de envolver en desgracias á las dos Repúblicas del Plata, sin que estas les hayan dado el menor motivo agraviante: y enemigos traidores que han desertado vilmente de la causa de la independencia de América, sin que les estimule, para abandonar su traicion, la gloria inmensa que el mundo ilustrado depara á estos paises por el noble virtuoso valor de sus fieles hijos—

Dije que los subterfugios de los enemigos extraños solo servian para hacer manifiesta la animosidad que les domina, y realmente nada resalta mas que ella en el proceder de los Ministros Ouseley y Deffaudis—El pretexto alegado por el segundo para no consentir en la modificacion hecha por el Gobierno Argentino á la 4.ª proposicion de las basas presentadas por el Caballero Hood, es tan frívolo que apenas merece denominarse pretexto; mas bien pudiera llamarse un impudente contrasentido: porque ¿quien ignora que un Ministro que debe expedirse á dos mil leguas distante de su Gobierno puede ejercitar su criterio, consultando solamente que se cumplan los designios manifiestos ó prescriptos por este?—Y la modificacion repelida por el Ministro Frances tiene una tendencia directa á hacer realizable esa ansiedad que el honorable Lord Aberdeen ha expresado en nombre del Gobierno de Francia como en el de Inglaterra para poner término á un estado de cosas á todos ruinoso—A mas de que ¿á quien podrá persuadir el Sr. Deffaudis que todos sus actos son ajustados á precisas instrucciones desde que son evidentes los hechos que cita el Gobierno en su nota de 6 de Siembre dirigida al Sr. Hood?—A nadie Señor—Si no se hubiera dejado conducir el Sr. Deffaudis de esa animosidad atroz y mal simulada, habria recordado que su infundada repulsa tiende á hacer dudosas las protestas de amistad y de sentimientos desinteresados que expresa su Gobierno—

En cuanto al Sr. Ouseley no puede considerarse con menos cruel y atroz animosidad, pues que no pudiendo oponerse expresamente á la conducta pacífica que prescribe su Gobierno, al ofrecer las basas enunciadas, ha cooperado á las hostilidades, mediante la negociacion, de que hace mérito la nota del Gobierno que he designado—El ha hecho de acuerdo con su cólega el Sr. Deffaudis que el intruso Gobierno de Montevideo tome una parte que el de la Gran Bretaña y el de Francia han creido no deber darle; con lo cual han facilitado el que altere dichas basas, y que prosiguiendo en su infame degradacion diga; que son necesarias garantías para lo presente y para el porvenir, que es lo mismo que ha pedido siempre, subsistir y tiranizar al pueblo de Montevideo sostenido por fuerza extrangera—Esta exigencia explica bastante la impopularidad del intruso Gobierno, y sin embargo por los medios indebidos que le han proporcionado los Ministros cruza una paz, que si bien la exige la humanidad, no es menos necesaria al que carece de medios nacionales, y aun de derechos para sostener la guerra, y dá solo márgen con su pertinacia á que los hombres ilustrados descubran mas y mas, la negra traicion de que están convictos los salvages unitarios para propender á la entrega de estos paises á sus amos los extrangeros, ya que no pueden dominarlos por sí—

Como si los hechos no fueran suficientes para demostrar la connivencia del Señor Ouseley, aparece la nota confidencial de los Señores Ministros de 13 de Julio al nominal Gobierno de Montevideo en la cual ambos Ministros manifiestan que ven con satisfaccion que aquel Gobierno al que ellos solo llaman Oriental, esté adherido al principio adoptado como base de todo arreglo, refiriéndose á la evacuacion de las tropas Argentinas como medida prima; y finalmente existe la nota de 11 de Setiembre dirigida al Caballero Hood, por el Contra-Almirante Inglefield, de órden del Ministro Ouseley, en la cual se demuestra el rabioso encono de este, con el honorable Agente Confidencial, y cuyo encono proviene ó de envidia por el buen éxito de la mision de dicho Agente, ó de su disconformidad con todas las modificaciones; y bien puede suponerse una y otra cosa, desde que es notorio que los dos Ministros sostienen, que el Caballero Hood no ha debido admitir ninguna—

Con tan injustificable conducta presentan los Plenipotenciarios ingles y frances en el Rio de la Plata, un egemplo inaudito en la historia del Mundo, porque, que el conquistador, que el poderoso atropelle al débil: que los derechos de este sean desconocidos, sin mas razon que el abusivo egercicio de la fuerza, es por desgracia de los pueblos, si no admitido como un principio, egercitado tal proceder con mas ó menos frecuencia; pero que unos Ministros públicos caracterizados aflijan y atropellen á pueblos leales amigos de sus Gobiernos, y en abierta oposicion á los mandatos de estos, es verdaderamente inaudito: sin embargo, esto es lo que pasa cerca de nosotros con los Señores Ouseley y, Deffaudis—Desde luego el Mundo asombrado preguntará—¿Qué ofensas, qué injurias han recibido estos Ministros de los Gobiernos y de los Pueblos del Rio de la Plata?—Ninguna pueden expresar—Han sido recibidos y acatados como Representantes de Gobiernos amigos—El lenguage virulento y ofensivo que usaron fué contestado con moderacion y dignidad—Las calumnias que prodigaron fueron desmentidas por el Cuerpo Diplomático, y por los súbditos de sus mismas naciones, sin que el Gobierno Argentino ostentase jamás el triunfo que proporciona la verdad y la justicia—

Volviendo sobre la modificacion á la cuarta proposicion diró que bien debió suponer el Gobierno Argentino, y la conducta de los Ministros lo justifica, que no satisfechos aun con la sangre que indebidamente han hecho derramar, ni con los crímenes que se han cometido bajo su amparo y direccion quisieran prolongar el bloqueo de una manera indefinida, y de consiguiente es muy acertada la exigencia de que sea levantado este simultáneamente con la realizacion del armisticio—No exigirlo sería desconocer las personas y las cosas de la actualidad—Despues de que ¿cuál es el motivo que racionalmente puede alegarse para dudar de la fé pública del Gobierno Argentino—Ninguno han podido dar, por mas que aun olvidando los medios honorables han descendido los Ministros hasta confundir sus producciones con la mordaz de los salvages unitarios: siendo asi pues, mengua sería de nuestro honor el consentir en que pasase inapercibida la desconfianza que resalta en la proposicion presentada—

La paz es tan apetecible que ningun sacrificio honorable debe omitirse para conseguirla; pero cuando se abrigan sentimientos sínceros de conservarla es que deben evitarse los incidentes que la perturben: y tal sería la permanencia del bloqueo sin limitacion de tiempo bien definido—A mas de que subsistiendo el bloqueo hasta que fuesen cumplidas las condiciones que estipulase la convencion que debia celebrarse sobre las basas presentadas, se demostraria que era la fuerza y no la razon la que imponia tales condiciones; y esto á mas de traer una situacion afligente, insoportable para un pueblo idólatra de su honor y dignidad, seria un precedente fatal de los que muy luego se llaman en apoyo de cualquier ulterior agresion—

Estas consideraciones en un sentido, y en otro, que si la desconfianza hubiera de tener lugar en estas negociaciones y no la buena fé y sinceridad que deben dirigirlas, seria aquella acomodable de nuestra parte—Para justificarla están los hechos que pasan á vista del mundo—

Imposible será para los Ministros de Francia é Inglaterra, negar ese fervoroso anhelo que no han podido menos que reconocer sus Gobiernos en el esclarecido General Rosas por proporcionar una paz honrosa y permanente en ambas riberas del Plata, no menos que con los Gobiernos interventores: y á fé, que lo prueba bien la generosa aquiescencia que ha manifestado á las basas presentadas por estos, sin embargo de tener tantos y tan conocidos derechos á reparaciones y satisfacciones, que le reconocen, como á Gefe supremo de un Estado soberano é independiente, todos los hombres ilustrados, no solo de América, cuyos derechos defiende, sino tambien distinguidos estadistas de Europa—Las modificaciones que ha hecho son aquellas que por su naturaleza son inevitables para precaver ulteriores desgracias, y conservar sin mancha el porvenir del pais cuyos destinos le han sido confiados—Ya he hablado de la relativa á la 4.ª proposicion, y mucho podria decir si no considerase, como considero, conveniente omitir otras explicaciones, pero tanto esta como la de la proposicion 5.ª (de la cual como de otras me ocuparé por la persuasion en que estoy de que los Ministros están disconformes con todas) son á mi juicio no solo necesarias á los objetos que acabo de indicar, sino tambien convenientes á los mismos Gobiernos de Inglaterra y Francia, en tanto que los coloca en la posicion elevada que merecen las dos Naciones por su poder y grandeza—Porque á la verdad—¿es digno, de estados poderosos el abrigar desconfianzas respecto de dos jóvenes Repúblicas que no cuentan otros elementos que su patriotismo?—¿Es acomodable á esa misma grandeza el dejar correr una palabra siquiera que pueda persuadir al mundo que se intenta alimentar ó promover las rebeliones?—De ningun modo—Pues he ahi como el Gobierno Argentino, en las dos modificaciones, si consulta la conservacion de sus legítimos derechos no desatiende la honra de los dos Gobiernos que se interesan en la pacificacion—

No es menos previsora y justa la modificacion del Gobierno á la proposicion 6.ª pues si por puro amor á la paz ha podido consentir el que se denomine principio al hecho de la intervencion de los Gobiernos de la Gran Bretaña y Francia en el Rio de la Plata, no puede reconocerlo absolutamente para todos los casos, porque tal principio no existe en el derecho internacional, y nada es mas conforme á sentimiento de benevolencia que remitirse á una discusion pacífica de Gobierno á Gobierno sobre la aplicacion del principio—

No estará demas porque es justo, y considero oportuno de este momento y de este lugar, el expresar cuan ponderoso es tambien el virtuoso desprendimiento que ha manifestado el Exmo. Sr. Presidente Legal del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, al prescindir por verdadero afecto á la paz, de su derechos evidentes y reconocidos para someterse al resultado de una nueva eleccion—Derechos evidentes he dicho, porque la cabilosidad y astucia de los salvages unitarios no han podido obscurecerlos; y reconocidos porque aun los mismos Gobiernos interventores no han podido menos que reconocerlos sometiendo á su aceptacion, por medio del honorable Agente confidencial, las basas para la pacificacion—¡Honor á los virtuosos humanos sentimientos de aquel Americano!—

Concluiré refiriéndome á la 8.ª proposicion: sé bien no podré expresar cuanto siento en este punto, porque mi corazon se dilata al contemplar la magnanimidad sin límites del Gobierno de mi Patria y del esclarecido General Rosas—

Los Gobiernos de Inglaterra y Francia han reconocido que los emigrados Argentinos á quienes por su ferocidad y traiciones denominamos salvages unitarios, son, sino todos, al menos algunos de ellos, de aquellos rebeldes, que á todos los Gobiernos interesa reprimir, y conservar inutilizados para perturbar la tranquilidad—Este proceder de los Gobiernos interventores es una muestra de su deseo de que renazca y se conserve la paz entre nosotros, pero el esclarecido General Rosas, sin embargo de que á esos rebeldes debe el permanecer haciendo el sacrificio de su salud, por falta del necesario descanso tan sinceramente anhelado por él; que esos rebeldes le han ofendido los objetos mas caros del hombre en la vida social, y privada, sin respetar la virtud y la inocencia; que esos rebeldes han proclamado como un principio de lo que ellos llaman su fé política, el asesinato del Sr. General Rosas: que esos rebeldes pusieron tantas veces el puñal asesino en manos de miserables criminales, y fanáticos por conseguir el atroz intento, le enviaron una máquina infernal que llegó á poner en peligro la vida de la virtuosa señorita hija de S. E., que esos rebeldes han procurado conculcar hasta el dogma de la religion cristiana, pretendiendo encontrar en él, el medio de fanatizar criminales; que esos rebeldes ó sus principales caudillos, mas de una vez han demostrado, acto continuo de ser arrancados del abatimiento, y colocados en posiciones honorables, la mas fiera ingratitud—el esclarecido General Rosas declara, relativamente á ellos; que se halla fuera del caso de adoptar las medidas útiles y asequibles que se le ofrece por la 8.ª proposicion; diciendo con esto no tengo enemigos para quienes se cierren las puertas del hogar patrio siempre abiertas para los que una vez retraidos de su conducta descarriada quieran acogerse bajo las glorias de la Patria, y la efectiva proteccion del Gobierno—Aun se hace mas con estos emigrados, como es público y notorio—Si el recien venido, cualquiera que sea, se presenta á cualquiera de los puntos donde hay reunidos ciudadanos con el objeto de rendir sus servicios, se le pone un fusil en sus manos con la libertad de retenerlo en su poder—¡Como explicar las diversas faces que presenta su proceder tan sublime!—Sin embargo, en este augusto recinto en el cual cumpliendo nuestros sagrados deberes hemos proclamado la necesidad de anonadar al feroz bando salvage unitario, y cuando nos anima aun tan firme íntimo convencimiento de que la desaparicion del bando traidor es indispensable para asegurarse la quietud y la Independencia Nacional, para lo cual estamos dispuestos á todo género de sacrificios: en este mismo recinto álzese una voz que aplauda tanta magnanimidad y valor, como aparece en el Ilustre Gefe del Gobierno Argentino; porque á la verdad queremos lo que parece querer el Sr. General Rosas: es decir, que la Patria á quien ofendieron los salvages unitarios los castigue si persisten en sus delitos, y cuando les toque ese sentimiento con que nace y debe morir el hombre, de amor á su tierra natal, sea de esta de quien reciban proteccion—

Si hay sucesos sorprendentes, será sin duda uno para los hombres humanos y sensibles el que haya todavia salvages unitarios: pero es evidente que los hay, y que persisten en prolongar una guerra atroz, traficando para entregar su Patria al extrangero—

En cuanto á estos [los extrangeros] jamás se les negó el derecho de entablar legítimas reclamaciones, y el Pueblo y el Gobierno Argentino presentan el singular ejemplo, de que en medio de las mas irritantes agresiones no han motivado ninguna reclamacion de parte de los súbditos de los agresores—He dicho—

Continuará—

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—En la *Presse* y el *Courrier du Havre* se leen los interesantes artículos que siguen:

"Recibimos, esta tarde, los periódicos de Nueva York llegados por el "Great "Britain" y en ellos encontramos noticias del Plata hasta el 8 de Mayo. "Extraimos de ellas de prisa dos hechos de una importancia particular, re- "feridos por el "Courrier y Enquirer."

"El primero se refiere á un altercado bastante sério que ha tenido lugar entre "los dos Almirantes Ingles y Frances. Véase con qué motivo. Un buque "mercante Ingles habia conseguido, á pesar del bloqueo, ganar la costa, y "habia ya cargado allí 80 toneladas de sebo, cuando el Almirante Ingle- "field informado de esta infraccion de los reglamentos, hizo intimar al ca- "pitan del buque abandonase su cargamento y se retirase.

"El Almirante Lainé, por el contrario, mandó buques de su escuadra para "apoderarse del buque Ingles, cuya confiscacion exigió, declarando que to- "dos los pabellones eran iguales ante el bloqueo, y protestaba contra todo "privilegio del género del que se queria hacer disfrutar al buque confiscado; "á pesar de todas las observaciones y todos los pasos, el Almirante Lainé "se mostró inflexible.

"El otro hecho referido por el periódico de Nueva York, es aun mas sério, "porque viene á confirmar lo que hemos establecido cien veces, á saber, que "la guerra estaria concluida hace mucho tiempo sin nuestra intervencion y "sin la conducta deplorable y, es preciso no cansarse de decirlo, inexplica- "ble de los Sres. Deffaudis y Ouseley.

"La ciudad de Montevideo está acorralada, y eso no es lo que debe sorpren- "der. Veinte veces, hace tres años, ha estado en vísperas de rendirse, y "el Presidente legal habria entrado sin disparar un tiro, si el Comodoro

»Purvis al principio, y los Sres. Inglefield y Lainé despues, no hubiesen »proporcionado á los cuatrocientos ó quinientos sublevados que la ocupan, »armas, soldados ó ingenieros para levantar las fortificaciones. Hoy Montevideo está en lucha con una dificultad de un género nuevo; el hambre »la amenaza, y los proveedores han declarado que no quieren entregar »mas trigo si el pago no se lo garantian los Representantes de Francia y de »Inglaterra.

»Esta garantia se ha reusado. Era imposible que asi no sucediese. Basta »de escándalo y engaños. Basta ya de perder nuestros soldados, nuestro »influjo y nuestro Comercio. Basta sobre todo con esos famosos cuatro mi»llones que hemos tenido la increible bondad de pagar, y los cuales, ape»sar de todas nuestras cuestiones, los defensores de la política de Mr. »Thiers no han querido nunca explicarnos.

»Nos contentamos por hoy con señalar los dos hechos que preseden. Los »periódicos del Plata, los del Brasil y nuestra correspondencia particular »no tardarán en darnos detalles mas ámplios y volveremos sobre esto.» (De *La Presse* del 14 de Julio último).

»*Noticias de Ultramar*—

»*El Brasil y el Plata*—El Paquete del Brasil, despues de una travesia, al »fin llegó á Inglaterra con noticias del 16 de Abril [53 dias]. El mismo »dia entraba á Falmouth el Bergantin de guerra »Philomel» salido de »Montevideo el 20 de Abril [49 dias]. Abordo de este último buque se ha»llaban el Sr. Turner, Encargado de Negocios de Inglaterra, y el Sr. Che»valier, Agregado de la Legacion francesa. Traen, ambos, despachos de »mucha importancia, de parte de sus Gefes respectivos.

»Se trata principalmente de la llegada á Montevideo de un transporte In»gles encargado de reembarcar á las tropas de los dos Regimientos desti»nados para el Cabo de Buena Esperanza, y que los Ministros de Francia »y de Inglaterra han desviado de su destino, para hacerlos formar guarni»cion en Montevideo. Esos mismos Ministros han negado dejar salir á »los soldados Ingleses, indispensables, segun dicen ellos, para la ocupacion »y sin los cuales la Ciudad no resistiria.

»No puede representarse mejor la comedia, y la Inglaterra haciendo pedir »por los habitantes de Montevideo que sus tropas ocupen la ciudad, nues»tro Ministro apoyando esa exigencia y enviando uno de sus Secretarios »para sostenerla, nos parece poner el sello á esa ridícula intervencion An»glo-francesa del Plata, en la cual nuestro diplomático ha aceptado con »tanta mansedumbre el papel de »Raton.» Se nos asegura que el Minis»tro de Negocios Extrangeros ha nombrado al Señor Baron Deffaudis, »Consejero de Estado, y que aprueba todo lo que ese Ministro ha hecho »en el Plata. Se agrega que existe una uniformidad asombrosa entre los »dos Gobiernos ingles y frances que se felicitan mútuamente por los re»sultados que han obtenido en el Plata. Que la Inglaterra esté satisfe»cha, sea en hora buena; pero la Francia! un Ministro de la Francia en el »Plata, pidiendo, y la Francia queriendo que tropas inglesas ocupen Mon»tevideo, Mr. Guizot haciendo de ese Ministro un Consejero de Estado..... »Todo esto realmente es una farsa sublime de política, y si nosotros no pa»gásemos por nuestro asiento, asunto habría de que reir.

»Por lo demas, las cosas no han variado en Montevideo, en cuanto toca á la »intervencion, únicamente un episodio bastante curioso ha venido á com»plicar el drama. El General Rivera se ha presentado al frente de Mon»tevideo, cuya entrada le ha sido prohibida. Para consolarlo, le han nom»brado Ministro de la República del Uruguay. No ha sido engañado por »este destierro simulado, y ha insistido en volver á hacerse del Poder. Una »revolucion de las tropas tuvo lugar en Montevideo; los negros que hacen »parte de la guarnicion han exigido que Rivera vuelva á ser el Gefe del »Gobierno y han triunfado.

»Por un movimiento de columpio, bien extraordinario en semejantes circuns»tancias, Pacheco que estaba á la cabeza de la oposicion contra el desem»barco de Rivera, se vió obligado á refugiarse abordo de uno de nuestros »buques de guerra y á ceder el puesto á su adversario. Algunos otros ge»fes de la insurreccion fueron fusilados. Rivera está, pues, de nuevo á la »cabeza de las tropes de Montevideo. Los Italianos que permanecieron »neutrales, se limitaron á pedir la expulsion de los Nacionales que queda»ban, con el objeto de apoderarse indudablemente de sus bienes, segun la »costumbre antigua.

»Oribe se fortificaba en el Cerrito [4 kilometros de Montevideo.] El General »Paz estaba en Villa-Nueva en la Provincia de Corrientes, no atreviéndose »ni á avanzar ni á retroceder. Urquiza estaba acampado en el Entre-rios. »Parece que no ha tenido lugar encuentro alguno entre los dos Ejércitos. »Hasta se creia que no habria movimiento alguno de hecho antes de la bue»na estacion.

»Los Regimientos 73 y 45 Ingleses, al mando de los Tenientes Hancock »y Hardy, de las Fragatas »Vernon» y »Eagle», y á los cuales se agrega»ron 100 soldados de marina, ocupan todos los puntos de Montevideo. La »Escuadra Francesa, reforzada con dos bergantines de guerra la »Maloui»ne» y el »Alsacienne» tiene, como se dice vulgarmente, la vela.

»La Gabarra francesa »Expeditive» y la corbeta »Comus» estaban fondea»das frente á Obligado, para evitar el que se volviesen á levantar las bate»rias. El »Philomel» al bajar el Paraná aguantó el fuego de una bateria »en San Lorenzo y en el Tonelero, tuvo algunas averias en su casco y apa»rejos. El Vapor »Alecto» que habia pasado algunos dias antes habia sido »algo maltratado. Hubo muertos.»—[Del »*Courrier du Havre*» del 11 de »Junio último]—

Cuando entró á nuestros puertos el buque Ingles á que se refiere *la Presse*, no habia fuerzas bloqueadoras que hiciesen efectivo el bloqueo, y, por consiguiente, la pretension que sostuvo el Contra-Almirante Inglefield en competencia con el Contra-Almirante Lainé fué conforme á las reglas de derecho marítimo sobre bloqueos—

Los Regimientos Ingleses 45 y 73 ya se han embarcado para el Cabo de Buena Esperanza, que era su destino originario del que fueron distraidos por los Sres. Ministros Ouseley y Hamilton—

Navegacion de los Rios—

Continuacion(1)—El titulado *Comercio del Plata* pretende probar, en su número del 19 de Agosto último, que la Confederacion Argentina, por los tratados existentes haya contraido obligaciones de franquear la navegacion de sus rios interiores al pabellon del Brasil, y en igual grado al de la Inglaterra; y establece su pretension en los términos siguientes:

»La República Arjentina, representada en un Congreso Jeneral de todas sus »provincias, se comprometió en 1828, por espreso pacto, á permitir la na»vegacion del Paraná, en comun con ella, á los súbditos del Imperio del »Brasil, por tiempo determinado, y en la forma que se pactase en un trata»do posterior. Tal es la expresa disposicion del artículo adicional á la Con»vencion preliminar de paz, firmada entre aquellas dos potencias, el 27 de »Agosto de 1828.

»Conviene decir aqui, antes de ir mas adelante, que ese tratado está libre del »reproche que el dictador Rosas hace al que celebró la República Arjenti»na con la Gran Bretaña en 1825—el reproche de que le hicieron *los uni»tarios*, y de que representa los principios de estos. El tratado con el Brasil »fué celebrado por la administracion del Coronel Dorrego; el ministro que »le ajustó fué el mismo Jeneral Guido que hoy representa á Rosas en el »Janeiro, y el Congreso Jeneral que le aprobó y autorizó su ratificacion, »fué la Convencion reunida en Santa Fé, despues de la caida del Gobier»no Nacional que presidia el Sr. Rivadavia. Los hombres y las ideas que »Rosas pretende representar fueron, pues, los que exclusivamente concur»rieron á prometer al Brasil la navegacion *de todos los afluentes al Plata*.

»Algo mas; la propuesta de este artículo, aunque en forma diversa de la »que tiene, nació de los plenipotenciarios Arjentinos. Abrimos el protoco»lo de aquella negociacion, y leemos en él: que, despues de concluida la »discusion de todos los artículos del tratado, »la Legacion de las Provin»cias Unidas llamó la atencion de los Ministros de S. M. I. á un artículo, »que, á juicio de la Legacion, era de un interés vital para ambos Estados, »y cuya redaccion era la siguiente, no obstante que haria en ella las alte»raciones que de comun acuerdo se considerasen oportunas, con tal que no »alterasen el sentido y objeto del mismo artículo, de la letra siguiente:

»Ambas Altas Partes Contratantes se comprometen á solicitar, juntas ó separada»mente de S. M. el Rey de la Gran Bretaña su garantia para la libre navegacion »del Rio de la Plata, por el espacio de 15 años.»

»Los negociadores imperiales se opusieron á ese artículo, puramente por ra»zones de oportunidad; los arjentinos insistieron; y. á propuesta de los pri»meros, se convino »en arreglar la materia en cuestion por un artículo »adicional á la convencion preliminar.»

»Asi se hizo; los ministros brasileros propusieron entónces una nueva redac»cion que modificaba substancialmente la primera, y, que fué admitida por »la Legacion Argentina, quedando el artículo tal como hoy existe, cuyos »términos son los siguientes:

»Ambas Altas Partes Contratantes se comprometen á emplear los medios que esten »á su alcance, á fin de que la navegacion del Rio de la Plata *y de todos los otros »que desaguen en él* se conserve libre para el uso de los súbditos de una y otra »nacion, por el tiempo de 15 años, en la forma que se ajustare en el tratado defi»nitivo de paz.»

»Tal es el pacto existente hoy entre las Provincias Argentinas y el Brasil. »Cuando quiera, pues, que se celebre entre ellos el tratado definitivo de »paz, fuerza ha de ser conceder la libre navegacion del Paraná á los súb»ditos brasileros: lo único que queda por reglar es *la forma*; pero el derecho »está establecido por espreso pacto, y comprometidas las partes á emplear »todos los medios á su alcance, para hacer efectivo ese derecho.

el

»Ahora bien: cuando se celebró la Convencion Prelminar de 1828, existia »tratado de Navegacion y de Comercio entre la misma República Argen»tina y la Gran Bretaña, cuyo artículo 2.° dispone literalmente.

»Los habitantes de los dos paises gozarán respectivamente la franqueza de llegar »segura y libremente con sus buques y cargas a todos aquellos parajes, *puertos y »rios*, en los dichos territorios, á donde sea, *ó pueda ser*, permitido à otros extran»jeros llegar, entrar en los mismos, y permanecer y residir en cualquiera parte »de los dichos territorios respectivamente.»

»Otras estipulaciones contiene ese tratado, que expresan el mismo principio »de la nacion mas favorecida; principio que, á mas de eso, formaba desde »1822, parte del derecho público de la provincia de Buenos Aires.

»Del artículo que copiamos resulta claramente, que, en cualquier tiempo que »se lleve á ejecucion lo estipulado con el Brasil respecto de la navegacion »de los rios, habrá que hacer participe en ella á la Gran Bretaña, que la »reclamará por el derecho del tratado.»

Estas paradojas del *Comercio* de Varela se desvanecen con un exámen leal y exacto de los términos, del sentido, y de la actualidad de la convencion del 27 de Agosto de 1828 entre la Confederacion Argentina y el Brasil—

Antes de entrar en ese exámen, conviene observar que el General Rosas y la gran opinion nacional que él representa hoy, y á la que honrosamente perteneció siempre, están exentos de la infundada censura que les dirigen los salvages unitarios de propender á excluir y anular el comercio extrangero—La observacion misma del *Comercio* de Varela en este punto es una nueva prueba de ello; es confesion de la propia parte calumniante; y ademas es claro y notorio que, permitiendo, como permite el General Rosas en su Administracion, el comercio y navegacion de los extrangeros por los rios interiores Argentinos con géneros, buques y marineros extrangeros, bajo la sola condicion de que lleven el pabellon Argentino, segun queda demostrado en nuestros anteriores artículos, sigue invariablemente la política liberal que siempre ha profesado, extendiéndola a concesiones mas amplias que las que en otras Administraciones han gozado de hecho los extrangeros—

Ahora bien: la libre navegacion que indica el artículo adicional de la Convencion del 27 de Agosto de 1828 no es absoluta, indeterminada ni indefinida, se refiere á los súbditos Brasileros—Tampoco es, segun el protocolo de aquella negociacion, concesion vigente sino propuesta para convenirse y arreglarse en el Tratado definitivo de paz—Y últimamente la Convencion misma del 27 de Agosto de 1828 ha venido á ser no cumplida y contrariada por el Gobierno Imgerial en sus estipulaciones—

Bajo estas circunstancias hay, pues, un caso muy diferente del que supone paradójicamente el *Comercio* de Varela; y ningun compromiso reata á la Confederacion Argentina en el sentido que aquel infundadamente supone y pretende—

El artículo adicional de la Covencion del 27 de Agosto de 1828 se refiere exclusivamente á »los súbditos de una y otra nacion,» y fija »el tiempo de »quince años en la forma que se ajustare en el Tratado definitivo de paz.» No hay, pues, referencia sino á los súbditos, y por el preciso tiempo de quince años; y es evidente que los súbditos Brasileros, por la liberalidad de la Administracion del General Rosas de hecho gozan, como los súbditos de los demas Estados extrangeros amigos, de la libre navegacion por los rios interiores Argentinos, con sus buques, cargas, y empleo de sus personas, excepto los pabellones—

Esa misma referencia del artículo adicional de la Convencion del 27 de Agosto de 1828 es una simple propuesta para convenirse y arreglarse en el Tratado definitivo de paz—Abrase el protocolo de la negociacion, el propio texto que invoca el *Comercio* de Varela, y se leerá lo que sigue, expresamente consignado en dicho protocolo:—

»El 5 de Setiembre se reunieron los Ministros Negociadores de ambos pode»res en la Sala de Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores pa»ra confrontar y firmar el Protocolo de la Negociacion de Paz entre la »República Argentina y el Imperio del Brasil, y hallándolos arreglados »y exactos los suscribieron los Ministros de uno y otro Estado—

»Acto continuo, los Señores Ministros de S. M. I. propusieron el artículo »adicional siguiente—

»Ambas altas partes contratantes se comprometen á emplear los medios que »estén á su alcance, á fin de que la navegacion del Rio de la Plata, y »de todos los otros que desaguan en él, se conserve libre para el uso de »los súbditos de una y otra Nacion, por el tiempo de quince años, en la »forma que se ajustare en el tratado definitivo de Paz—

»El presente artículo adicional tendrá la misma fuerza y vigor, como si es»tuviese inserto palabra por palabra en la convencion preliminar de es»ta data—

»Despues de una ligera discusion, estando conformes los Ministros de »S. M. I. y los de la República Argentina, en que en el citado artícu»lo nada se establecia de presente, sino que se fijaba un punto sobre el »cual debia tratarse en el ajuste definitivo de Paz entre ambas altas »partes contratantes, fué admitido por la Legacion Argentina y se pro»cedió á firmarlo, precediendo el acuerdo mutuo de que se subscribiese »con las misma fecha de la convencion preliminar—

»JUAN RAMON BALCARCE—
»TOMAS GUIDO—

»(Hay un Sello)»—

Aunque esta reserva no arrojase la verdadera luz sobre el artículo adicional de la Convencion del 27 de Agosto de 1828, es obvio advertir que esta Convencion, lejos de ser cumplida, ha sido contrariada por el Gobierno Imperial, de lo que resulta que la situacion que ella creó se halla substancialmente alterada—

La Convencion del 27 de Agosto de 1828, restableció y estipuló la paz, armonia y buena inteligencia entre la Confederacion Argentina y el Imperio—En el curso del tiempo, el Gobierno Imperial ha faltado á esa estipulacion fundamental: 1.° atacando los derechos de la Confederacion Argentina en legitima guerra: 2.° protegiendo á los rebeldes enemigos de esta: y 3.° provocando contra ella la intervencion de la Francia y de la Inglaterra—El primero de estos ataques consta por el desconocimiento del bloqueo de Montevideo al que se opusieron asi los Sres. Ministros residentes del Imperio en Buenos Aires y en Montevideo, en 1843, como los Comandantes navales Brasileros en la estacion del Plata en 1844 y 1845—El segundo ataque consta por la proteccion que el Gobierno Imperial ha dispensado á los rebeldes enemigos de la Confederacion Argentina, Paz, Rivera, Fortunato Silva y sus secuaces en todo el curso de la presente guerra, y por la intervencion que ha ejercido en favor de la Provincia del Paraguay contra los derechos de la Confederacion Argentina, con la mira de desmembrar el territorio de esta, y con ofensa á su soberanía territorial sobre sus rios interiores—El tercer ataque se halla tambien manifiestamente comprobado por el Memorandum del Vizconde de Abrantes á las Cortes de Londres y de Paris y por las declaraciones respectivas de los Sres. Ministros Guizot y Aberdeen—El Gobierno Imperial ni ha dado las debidas explicaciones y satisfaccion al Gobierno Argentino sobre esas graves é infundadas agresiones, apesar de las reiteradas reclamaciones que este le ha presentado con instancia, ni muestra aun hallarse dispuesto á cambiar su política ofensiva y hostil—De esta manera ha faltado al deber que se impuso por la Convencion del 27 de Agosto de 1828 de cultivar la paz, la armonia y la buena inteligencia con el Gobierno y pueblo de la Confederacion Argentina—A tal grado se ha excedido el Gobierno Imperial que en diversas ocasiones se ha armado en actitud de amenazar ó invadir á las Repúblicas del Plata, mientras estas lidian contra la intervencion Anglo-Francesa, el enemigo comun de los Nuevos Estados de América, que el mismo Gobierno Imperial excitó y estimuló—Así sucedió en 1844, y acaba de suceder recientemente—

En el artículo 3.° de la Convencion del 27 de Agosto de 1828 se estipuló: »Ambas Altas Partes Contratantes se obligan á defender la independencia »ó integridad de la Provincia de Montevideo por el tiempo y en el modo »que se ajustare en el Tratado definitivo de paz.»

No obstante este compromiso, el Gobierno Imperial nada hizo para atenderlo ó cumplirlo en 1838, cuando los Agentes de Francia en el Rio de la Plata atacaron la independencia del Estado Oriental, y derribaron el Gobierno legal que ese Estado habia elegido libremente y conforme á su Constitucion—El Gobierno Imperial ni protestó ni siquiera pidió explicaciones—

De esa intervencion de la Francia en 1838 se originó la actual guerra—

El compromiso de sostener la independencia ó integridad del Estado Oriental no depende de la celebracion del Tratado definitivo de paz: existe en toda su fuerza por la sola Convencion del 27 de Agosto de 1828; y así lo ha entendido y explicado oficialmente el Gobierno Brasilero, pidiendo explicaciones al Gobierno Argentino sobre el fin que se proponia al usar de su derecho de beligerante en el Estado Oriental—De manera que por estos actos el Gobierno Imperial, reconociendo subsistente, como esencialmente lo es, el compromiso estipulado en el artículo 3.° de la Convencion del 27 de Agosto de 1828, deja ver que en 1838 faltó á él, no pidiendo ninguna explicacion sobre el injusto ataque de la Francia contra la independencia del Estado Oriental—

El Gobierno Argentino dió al de S. M. las explicaciones mas satisfactorias sobre sus miras, y le demostró, con entera satisfaccion del Gobierno Imperial explícitamente manifestada por este, que usaba solamente del derecho de beligerante para un fin legítimo de propia defensa, seguridad y conservacion, y que en el uso de sus armas, aliadas á las Orientales contra el enemigo comun, defiende, como siempre ha sostenido en todos tiempos y circunstancias, la absoluta y perfecta independencia del Estado Oriental—

El Gobierno Brasilero, mientras que se dió por satisfecho, y manifestó estarlo, de estas verdaderas y nobles seguridades, que de nuevo obtuvo, en consonancia con el artículo 3.° de la Convencion del 27 de Agosto de 1828, sigilosamente envió al Vizconde de Abrantes con mision especial y reservada cerca de los Gobiernos de Francia é Inglaterra para invitarlos á intervenir por las armas contra las Repúblicas del Plata, y a tomar bajo su protectorado no solo á la República independiente del Uruguay sino tambien a la provincia Argentina del Paraguay que se halla en estado de insurreccion ilegitima y anárquica é injusta segregacion del cuerpo político á que de derecho pertenece—Los Gobiernos de Francia é Inglaterra en consecuencia de la solicitud y estímulo del Gobierno Imperial, intervinieron; pero han intervenido por sí solos—Los Señores Ministros Ouseley y Deffaudis, invocando el nombre de sus Gobiernos, y excediéndose autoritativamente hasta el extremo de las hostilidades y atentados mas inauditos, sin tener el derecho de garantes de la independencia del Estado Oriental, y teniendo, sin embargo, las seguridades dadas por el Gobierno Argentino del constante é inviolable respeto á la independencia de ese Estado, han ocupado las ciudades de Montevideo, la Colonia, del Salto, de Mercedes, San Salvador y las Vacas, no con fuerzas Orientales, sino con fuerzas extrangeras, han bloqueado los puertos del Estado Oriental, han destruido las propiedades Orientales, han dominado el Uruguay y ocupado islas en él, han mudado el simulacro de Gobierno en la ciudad de Montevideo, y constituídolo en su dependencia, despues que las rentas y Aduana son poseidas y administradas por una compañía extrangera en casi la totalidad de los accionistas—

No habiendo ahí una de aquellas luchas en que la nacion se divide en dos partidos, no existiendo tampoco la guerra legítima de Estado á Estado, sino un caso de intervencion arbitraria é injusta de dos naciones fuertes de Europa, contraria á la independencia de la República Oriental, el Gobierno Argentino requirió natural y justamente del Gobierno Brasilero el cumplimiento del artículo 3.° de la Convencion del 27 de Agosto de 1828, pidiéndole que saliese á la defensa de la independencia é integridad del Estado Oriental—El Gobierno de S. M. I., por nota oficial del 1.° de Julio último [2] se ha negado á cumplir el solemne compromiso que le impone el artículo 3.° de dicha Convencion; y por esta negativa ha agravado el quebrantamiento que ha hecho de las estipulaciones de ese pacto público en cuanto establece la paz, la armonía y la buena inteligencia entre la Confederacion y el Imperio, y en lo que concierne á la defensa en comun de la independencia é integridad de la República Oriental por los Gobiernos de la Confederacion y del Brasil—

A vista, pues, de estos hechos supervinientes, y del modo y términos mismos del artículo adicional, no puede considerarse, ni es admisible de ninguna manera que el Gobierno Imperial pueda derivar derechos de dicho artículo con relacion á los rios interiores Argentinos—El Gobierno de la Confederacion no se halla en la obligacion de reconocerlos, ni, en consecuencia, de aplicarlos en conexion con el tratado del 2 de Febrero de 1825, aunque aquel artículo adicional no se refiriese á los súbditos Brasileros exclusivamente, con la reserva que consta del protocolo de la negociacion—

Esta es la actualidad de la convencion del 27 de Agosto de 1828; y, en vista del desistimiento que ha hecho el Gobierno Imperial de llenar el compromiso estipulado en el artículo 3.° despues de haberlo quebrantado por la mision del Vizconde de Abrantes, el Gobierno de la Confederacion, no pudiendo ser indiferente á hechos tan graves, ha ordenado á su Ministro en la Corte del Brasil que presente y haga al Gobierno Imperial la debida y formal protesta contra su injusta retractacion y falta de cumplimiento de las estipulaciones claras, terminantes y solemnes de la Convencion del 27 de Agosto de 1828—*Continuará*—

Impugnacion del Mercurio de Valparaiso—

Conclusion—En el número de 13 de Agosto próximo pasado, que es el último papel del *Mercurio*, que ha llegado á nuestro poder, se encarniza este escritor contra el *Morning Chronicle*, y contra el respetable General San Martin—No hay que extrañarlo—Uno y otro simpatizan con la bella causa de las dos Repúblicas del Plata, y hacen justicia al mérito y relevantes calidades del General Rosas; y esto es para los salvages unitarios un crímen imperdonable—No hay para ellos un crédito bien establecico, una reputacion sin mancha, ni un nombre glorioso, aun en los mas ínclitos campeones de la Independencia Americana, toda vez que estos no simpaticen con sus negros crímenes, horrenda y baja traicion—

El *Mercurio* se atreve á zaherir al intrépito General San Martin, disparándole un sarcasmo que, aunque indirecto, se conoce por la correlacion que tiene con el espíritu y letra del artículo, que es á él, á quien vá asestado—Trata absurdamente de hacer aparecer como cobarde al heróico vencedor en tantas y tan imortales batallas en la justa lid de nuestra gloriosa Independencia, por el momento que ha escogido, para emitir *sus opiniones estratégicas*, con alusion á la contienda del Plata, y hacer el debido honor al General Rosas—»Ahora seis meses, (dice el *Mercurio* en el artículo referido, que es el que registrámos en otra columna) cuando todos reputaban per»dido á Rosas, hubiera sido el tiempo adecuado para proclamar el ameri»canismo de la cuestion de éste: entonces, cuando el peligro aparecia gran»de; no ahora, cuando los conquistadores están en vísperas de volverse »amigos, como sucede en todas las *contiendas americanas* de esta »época»—

Ni la causa de honor, libertad é independencia perfecta de la República, que sostiene el General Rosas, ni este tampoco, debian considerarse perdidos ahora seis ú ocho meses, ni nunca—La causa que á mas de su justicia y nobleza intrínseca, cuenta con una sabia y firme direccion, con elementos poderosos de sosten, y sobre todo con la heróica cooperacion de un pueblo decidido y brioso, nunca puede reputarse perdida, y menos en medio de sus mas gloriosos triunfos—Un pueblo, que quiere ser libre, acaba siempre por serlo, como con toda propiedad decia el insigne capitan del siglo—

La torpe observacion del *Mercurio*, calculada únicamente para punzar al esclarecido General *San Martin*, queda mas en transparencia, si se fija la consideracion en la fecha de la carta de este al Sr. Dickson—Ella fué datada en Nápoles en Febrero último, época, en que el General San Martin no podia prever el giro que mucho mas tarde tomaria la política de los gabinetes interventores en la cuestion del Plata—El *Mercurio* aparece ademas contradictorio consigo mismo, pues segun su aserto, en ese tiempo, con corta diferencia, era cuando dice que el General Rosas »*estaba perdido*»—Si este paralogismo acredita la ninguna sindéresis del *Mercurio*, no queda menos al raso su triste educacion, cuando se atreve á calificar de »*lisongero*» al General *San Martin* por la justicia que ha hecho al General Rosas—

El poder excepcional, que por la sancion de la H. Sala de Representantes y libre voto individual del pueblo, ejerce el General Rosas, lejos de emplearse, como calumniosamente vocifera el *Mercurio* »en embrutecer, asolar y ensangrentar á las Repúblicas del Plata,» tiene y llena completamente el objeto, con que fué otorgado al General Rosas, que es defender la dignidad y derechos supremos de la nacion contra los ataques de sus enemigos internos y externos—Sin los salvages unitarios, estos pueblos serian la mansion de la paz, de la tranquilidad, del bienestar en todo sentido—A esos feroces traidores son justamente ímputables todas las calamidades, que pesan sobre los pueblos del Plata, de cerca de veinte años acá—La sangre que se ha vertido, la que se derramará aun, pesa sobre su responsabilidad—Nunca muestran mas su descarada impudencia los salvages unitarios, que cuando pretenden cargar las calamidades de las dos Repúblicas del Plata á los fieles defensores de sus derechos—Segun este diccionario, que por lo que deja verse, es una de las *nuevas ideas dominantes* del molde y cuño de los salvages unitarios, los que se sublevan contra las instituciones y autoridades legales de su patria, los que abandonan sus banderas y se filian bajo las del extrangero, son inocentes; los que tratan de contenerlos son culpables—Es preciso hacer esfuerzos para sofocar la justa exasperacion que produce un antisocialismo tan abominable y desmoralizador—

No es el ejercicio del poder extraordinario de que está investido el General Rosas lo que causa la lucha, en que se halla este empeñado, de acuerdo con el pueblo Argentino y segundado dignamente por él, contra los salvages unitarios—La causa no puede ser posterior al efecto; le precede siempre—La sublevacion horrenda de los salvages unitarios en Diciembre de 1828, el asesinato bárbaro perpetrado por estos en la persona del Gefe del Estado, y todas las demas espantosas escenas con que desolaron el pais, sumergiendo en llanto y luto á sus habitantes, hicieron necesaria, años despues, la creacion de ese poder tremendo, pero saludable y necesario, para salvar la nave pública, como realmente la ha salvado—Si ha durado tanto el poder excepcional, los únicos culpantes de ello son los salvages unitarios—A no haber sido ellos tan contumaces en su rebelion, como necios en continuarla, sin probabilidad alguna de suceso, las cosas habrian vuelto ya á su estado normal—Mas los salvages unitarios, despues de haber agotado los recursos únicos que su rapacidad habitual y ferocidad característica les proporcionó depredando los pueblos que dominaban transitoriamente, y que ensangrentaban hasta exterminarlos: despues de haber explotado inútilmente en el sentido de su irrealizable designio el elemento extraño de Santa Cruz y Rivera; recurrieron en último término al favor extrangero Europeo, dándose por complacidos y satisfechos, si al auxilio de este innoble despechado recurso les cabia la suerte de humillar por la interferencia de hombres venidos del otro lado del Atlántico el suelo natal que los habia resistido y escarmentado—Este accesorio de reagravante enorme criminalidad debió naturalmente aumentar la justa indignacion del Pueblo Argentino—El se vió entonces forzado por el doble estímulo de su honor y de su seguridad á debelar tambien al extrangero europeo, como habia combatido y combatia al extrangero continental—Bajo este punto de vista la nacionalidad es indiferente—He aquí las causas positivas y únicas de que dure el poder extraordinario—

Los tiros sarcásticos que dirige el *Mercurio* á uno de los mas distinguidos atletas de la emancipacion del Continente, entrometiéndose á regulador de los intereses, conveniencias, ó necesidad que tiene de vivir en Europa, no se concilian con »*la decencia*» y cultura, de que blasonan los salvages unitarios—Si en el caso de haber vuelto al pais »el vencedor de Maypú y »Chacabuco y en tantas otras ilustres espléndidas victorias, hubiese llamado »á sus viejos compañeros, [segun las vanas palabras del *Mercurio*] y le hu»bieran dicho que habian muerto ó andaban errantes por la voluntad del »*Defensor de la Independencia Arjentina*;» desde que supiese que aquellos á quienes hubiese tocado esa desgracia, la habian justamente provocado por su rebelion y traicion contra la causa nacional, se llenaria de pesar el virtuoso General *San Martin*, al considerar el poco fruto que habian producido las sublimes lecciones prácticas de moralidad, disciplina, subordinacion y fidelidad á la causa nacional, que dió, sin desmentirse, durante su gloriosa carrera—

El *Mercurio* supone falsamente que se hayan cambiado los colores del pabellon nacional; y no trepida en desafiar la evidencia misma de los hechos—Lejos de haber sido mudados, se conservan en la bandera nacional de la Confederacion Argentina; y son el azul y blanco que esta lleva con un sol y el gorro de la libertad—Los rayos punzoes ó rojos que forman el disco del sol, representan un accidente propio; y el punzó es tambien el color nacional de la Confederacion Argentina desde que formó su pacto y organizacion federativa, y en la actual segunda guer-

---

(1) Véanse nuestros artículos de 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 19 y 20 de Junio, 24, 25 y 26 de Agosto, 1.° y 2.° de Setiembre—En el 2 de Setiembre dejamos pendientes nuestras observaciones con la que sigue:—»Esta es la de»mostracion que ofrecimos hacer como muy esencial para confirmar el claro »é indisputable derecho del Gobierno Argentino sobre el Rio Paraná, y la »política sabia que mantiene en esta cuestion vital para toda la República—»Sin embargo, como tenemos algunos artículos de papeles de salvages unita»rios, encarnizados contra la gloria, los derechos y felicidad de su patria, »tratándose en ellos de la navegacion de los rios, pasamos á ocuparnos de lo »que hay en ellos relativo á la navegacion del Paraná, asi como cuando tra»temos de otros rios, examinaremos lo respectivo á ellos que haya en dichos »papeles—De estos, unos niegan los mismos derechos y usos de las naciones; »otros, sin atreverse á negarlos impudentemente en la cuestion del Paraná, »los desconocen en la cita ó interpretacion de convenios y pactos públicos, y »de este modo capcioso pretenden que la Confederacion conceda lo que por »ningun derecho puede nadie exigirle»—

[2] Véase nuestro número de 23 del corriente en el que, con la relacion de la nota del Gobierno Imperial, de 1.° de Julio último, hemos probado que ha infringido el compromiso de defender la independencia del Estado Oriental, contraido por el artículo 3.° de la Convencion del 27 de Agosto de 1828—

ra de su independencia y libertad—Para asegurarlas, para salvar tambien el pacto fundamental que dá respetabilidad, garantias, gloria y porvenir á la República, es necesario que desaparezca en su carácter político y ser colectivo el bando de salvages unitarios que pugna contra ese pacto fundamental; que ataca la independencia y libertad del pais por medio de la intervencion extrangera; que pretende destruir la nacionalidad y sus intereses, su pasado, su presente, y su futuro; y que emplea, hace tanto tiempo, y tan bárbaramente, contra el derecho y voto de los pueblos, contra los principios Americanos, los mas desenfrenados crimenes y las injustas y conquistadoras armas del extrangero—La aspiracion *¡ mueran los salvages unitarios!* flamea por ese motivo de tanta magnitud y justicia: significa el derecho y la necesidad de un Estado contra los traidores, incompatibles con su independencia y ser político en su carácter colectivo; sin que, por esto, cese de proteger y garantir individualmente sus personas—O la nacion ó ellos como siervos de la conquista Europea, es el dilema que los salvages unitarios han propuesto y sostienen; y la nacion no puede aceptar el último de esos extremos—Su defensa, su voto, su resistencia, con el mas sagrado de los derechos, no representa el transitorio interés de personas ó de círculos, sino el grande interés de la nacionalidad y suerte venturosa de la patria—

Observa con necedad el redactor del *Mercurio*, que »el Sr. General San Martin ha olvidado el conocimiento de su pais, y que lo que el *Morning Chronicle* llama en él profundo conocimiento no es mas, que el modo de ver »preocupado, con que los hombres de Europa juzgan las cosas del Plata.» El modo con que el *Mercurio* se afana en colorir tal aserto, es aun mas ridículo que el aserto mismo—Dice que »en 1840 el número de los nativos, »que se unieron á los Franceses para derrocar á Rosas se componia de cinco mil hombres mandados por el General *Lavalle*......y que en la cuestion »actual el solo General *Paz* mandaba ahora poco ocho mil hombres, unidos á los interventores.» Basta preguntar al *Mercurio* ¿cual ha sido el éxito que han tenido las empresas criminales é insensatas de las hordas de Lavalle y Paz?—El salvage unitario *Lavalle*, despues de varias derrotas, concluyó su criminal existencia como un inepto encerrado en una casa de Jujuy, adonde se asiló, para librarse de la persecucion que victoriosamente le hicieron los pueblos por todas partes—El salvage unitario *Paz* ni aun ha tirado la espada—A la sola vista del brioso Ejército de la Confederacion, su fuerza decantada se disipó como el humo impelido por el uracan—Todo esto debia convencer al *Mercurio*, que ni el ilustre General *San Martin*, que siempre ha vaticinado el triunfo del principio legal en el Plata, fundado en las sólidas razones que consigna en su carta el Señor *Dickson*, está como un visionario, por haber »perdido [como aquel necio escritor observa] el conocimiento de su pais,» ni tampoco es efecto de preocupacion »el modo con que los hombres de Europa juzgan las cosas del Plata»—La parte imparcial, sensata é ilustrada de la Europaha anticipado, mucho tiempo há, su juicio, sobre que seria mal-gastado el tiempo y dinero que se insumiera por los interventores en pretender imponer por la fuerza á las Repúblicas del Plata un órden de cosas, sobre impolítico y perjudicial á todos los interrses, notoriamente injusto, y reprobado por el Código de las naciones, no menos que por las luces y filantropia del siglo—Queda, pues, triunfante, bajo todas relaciones, no solo la respetable opinion del invicto veterano de la Independencia de Sud-América, sino tambien la que la parte previsora de la Europa ha emitido con bastante anticipacion, sobre el desenlace que tendrian los negocios del Plata—El es altamente honroso á la parte de Europa á que nos referimos, no menos que al sabio General *San Martin*—Lo es igualmente á las dos Repúblicas del Plata, y á sus Gobiernos legales, por que ha confirmado de hecho la juiciosa prediccion, con que la una y el otro presupusieron la invencible resistencia, que se opondria en ambas márgenes á la empresa interventora, aun cuando se elevase á la esfera de guerra declarada segun los usos recibidos—

Precisamente porque »los Pueblos del Plata, á mas de la independencia, quieren tambien la libertad,» es, porque se han presentado con irrevocable decision á sofocar la anarquía interior que, destruyendo el órden público y la libertad civil, pone á los pueblos en riesgo inminente de perder la libertad política—Tal habria sido el término de las frenéticas subversivas maniobras de los salvages unitarios, si su impetuoso torrente no hubiese sido contenido por el impenetrable dique de los esfuerzos nacionales—El régimen excepcional que impera en la República es la piedra angular, sobre que se apoya ese antemural indestructible—Bien conocen esto los salvages unitarios—De aqui su odio implacable contra »*la suma del poder público*», y el virtuoso ciudadano que la desempeña: de aqui la artería despreciable, con que se encarnizan contra ese poder y el que lo ejerce—

El único objeto verdadero de la fastidiosa cantinela de los salvages unitarios contra el poder extraordinario, es ver si pueden formar una opinion entre los Argentinos, defensores leales de la dignidad, libertad é independencia de la República, para que miren de mal ojo y retiren su ayoyo á *la suma del poder público*, que con tanta dignidad, acierto y justa economía administra el General Rosas—Engáñanse torpemente los salvages unitarios en abrigar tan insensata esperanza—Cuando mas no fuera, que por el ahinco y conato que ponen en increpar ese poder salvador, y á su digno depositario, el pueblo le conservaría esa honorífica autorizacion—Están tan penetrados los fieles federales de la iniquidad y medios alevosos y viles, que constantemente han empleado los salvages unitarios, para dominar la tierra clásica de la libertad, que reputan perjudicial á su felicidad y sosiego todo lo que estos pregonan como ventajoso, y *vice versa*—Esto ha puesto en las opiniones respectivas un muro tan compacto é inaccesible, cuanto es característica la diferencia que media entre los campeones del honor y derechos supremos de la Patria, y sus atentadores inicuos y tránsfugas viles—

No es menos ridícula é impertinente la aglomeracion de cifras que supone el *Mercurio* en la horda de Lavalle en 1840 y 41, y en la de Paz—El primero nunca tuvo cinco mil combatientes; y el segundo ha visto deshacerse la única fuerza de salvages unitarios que tenía, y constaba de menos de quinientos hombres—Los Correntinos no le obedecian—Los Paraguayos eran los que formaban el bulto de su pretendido Ejército; y ellos han bendecido el momento feliz de retirarse á sus hogares, de los que no desean salir á empresas injustas, irrealizables y quijotescas, y en los que el Gobierno Argentino ni los ha atacado, ni nunca los atacará—Tampoco cuenta el *Mercurio* que las impotentes y vencidas hordas de los salvages unitarios solo han podido aparecer con la intervencion de las naciones mas poderosas de Europa; y que, retirada esta, se reducen á la nada—Aun con esa intervencion, á la vista está que son absolutamente impotentes, lo que no sucedería si fuesen los Ejércitos que figura el *Mercurio*, ó si tuvieran simpatía—Y, aun suponiendo exactos los asertos del *Mercurio*, por mera gracia á su pobre y mala causa ¿como explica que ni el poder Europeo ni los Ejércitos de rebeldes traidores salvages unitarios, ni »mas de la mitad de las Provincias» ni otros pronunciamientos que á cada paso figura, no han podido nunca ni pueden hoy, ni siquiera conmover ó perturbar á la Administracion del General Rosas?—Diga el *Mercurio* con que se sostiene este Americano esclarecido si no es con el poder de la opinion nacional, dirigida por su espíritu sábio y patriótico y con las influencias morales que la gloriosa y elevada política que sigue, excitan por todas partes en su favor en Europa y en América, como lo prueban los hechos mas clásicos en el dominio de la publicidad—

No es menos falso y absurdo el *Mercurio* cuando supone que el retrato del General Rosas sea un símbolo adoptado como nacional—No solo no lo es sino que el General Rosas ha reusado, que se acuñe moneda en la Rioja con su retrato ó busto: honor que las Repúblicas de América han concedido á otros Americanos ilustres, y que estos han aceptado, sin desmerecer, de su crédito y de sus principios de libertad y republicanismo—Tambien ha prohibido el General Rosas toda y cualquiera demostracion en honor de su persona: no ha admitido títulos ni condecoraciones, ni premios, apesar de la reiteracion é instancia con que las Honorables Legislaturas y dignos Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, la honorable Legislatura de Buenos Aires, y el Gobierno legal del Estado Oriental que preside el General Oribe, le han acordado y pedido que acepte los mas elevados honores y recompensas, como oferta espontánea y noble de la gratitud de los Orientales y de los Argentinos—

Revista de Periódicos Americanos.

El *Morning Chronicle*, papel publicado en Lóndres, que sirve á Rosas hace ocho años con tanto fervor como la *Gaceta Mercantil* de Buenos-Aires, ha dado á luz no ha mucho una carta escrita desde Nápoles por el Sr. Jeneral San Martin, á un amigo suyo i de Rosas, residente alternativamente en Paris i Lóndres; i obtenida de parte de sus editores, con el fin de inducir al gobierno ingles á obrar un cambio en su política del Plata, favorable á Rosas.

Entre los sectarios alcanzados por el *Morning Chronicle* á favor de su diestro ardid, tenemos tambien al *Araucano* de Chile, que por primera vez proclama *eminentemente americana* la cuestion de Rosas con los interventores, al dar á luz las opiniones estratéjicas del Sr Jeneral San Martin, i una carta mas de su mano en que afirma á Rosas *que le hubiera sido mui lisonjero poder afrecer nuevamente sus servicios á su patria*, á no ser por el mal estado de su salud.

Si tuviesemos inclinaciones á mirar á Rosas como defensor de la América contra la Europa, no elejiriamos para declararlo asi el momento en que un papel de esa Europa enemiga demuestra la Omnipotencia i justicia de la causa de Rosas; porque es ilójico considerar á la vez á la Europa ocupada de pensamientos de dominacion en América, i dando por otra parte consejos, luces i medios de defensa, á esa misma América.—I mucho menos esperariamos para alzar la voz contra las agresiones dominadoras de la Europa, el momento en que, segun fundados cálculos, van á desaparecer por un tratado ya anunciado por los amigos mismos de Rosas. Ahora seis meses, cuando todos reputaban perdido á Rosas, hubiera sido el tiempo adecuado para proclamar el americanismo de la cuestion de Rosas: entonces, cuando el peligro aparecia grande; no ahora, cuando los *conquistadores* están en vísperas de volverse amigos, como sucede en todas las *contiendas americanas* de esta época.

Rosas no es culpable de haber dado publicidad á una carta conocidamente confidencial. El está en el caso de ennoblecer su mala política, aunque sea publicando los cumplimientos, las lisonjas, que en obsequio de su poder, le dirije la galantería, ó la habilidad de los que no tienen interes en desagradarlo.

Pero el Sr. jeneral San Martin, tendrá siempre que reprocharse la poca meditacion con que ha facilitado el apoyo de sus votos prestijiosos, á un poder empleado en embrutecer, asolar, i ensangrentar las repúblicas del Plata.—

No se debe presumir jamas injusto enemigo del estranjero al conocidamente enemigo injusto de sus propios compatriotas. La presuncion contraria es mas racional. Es ma racional suponer que Rosas contiende con el estranjero, por la misma causa que le tiene en perpetua lucha con sus propios paisanos:—la crueldad, la arbitrariedad en el ejercicio del poder omnímodo de que está investido hace doce años.

Cuando peligra realmente la independencia de la patria, no se hacen ofertas: se viene en silencio á ocupar el lugar que nos asigna la religion del patriotismo. Cuando no hay peligro, las ofertas solo conducen á dar apoyo y valimiento esterior, a la tiranía nacional.

Qué desgracia para el Sr. Jeneral San Martin, si Rosas admitiendo su intempestiva invitacion, le hubiese dicho: »venid jeneral, os necesito: este clima conviene a vuestra salud mejor que el de *Nápoles*; i si teneis ocupaciones en Paris, la de defender la dignidad nacional, es superior á todas!»

El tenedor de la bandera de Pizarro habria tenido que agregar al gran trofeo americano las banderas de Corrientes, del Paraguay, del Uruguay. El vencedor de *Maipú i Chacabuco*, habria llamado a sus viejos compañeros, Las Heras, Alvarado, Suarez, Lavalle, etc. etc. etc. i le hubiesen dicho que han muerto o andan errantes por la voluntad del *defensor de la independencia arjentina*. Pediria para su pecho los colores de *Mayo*, i le darian la cinta roja con el retrato de un hombre, nuevo símbolo del americanismo, que hoi llevan todos los que bajo Rosas defienden lo que llaman la Patria—Pobre jeneral San Martin, si contra lo que asegura el *Morning Chronicle*, i es creible, que piensa pasar el resto de sus dias en esa Europa, de tan encantadora résidencia, apesar de sus malos deseos para con la América, le ocurriese en alguna de esas pendencias que diariamente suscita la arbitrariedad de Rosas, con los ajentes de los extranjeros que estropea a la par de los nacionales, venir i desnudar su grande espada entre hombres manchados con asesinatos civiles, para pretender qué?......la remocion de la Europa que se opone a que Montevideo sea tomado, ensangrentado i dominado por el gobernadar de Buenos-Aires! Hé aquí el interes americano de la cuestion del Plata: que el estado del Uruguay caiga en poder de Rosas.

Lo estéril e inconducente de su oferta de cuando el primer bloqueo, terminado sin mengua arjentina, debió convencerle de que no lo seria menos, en el actual, que Mr. Hood va a hacer desaparecer en 4 dias dejando atónitos a los que estaban viendo en la Europa vastos i antiguos planes de dominacion en este continente.

Por lo demas, el señor jeneral San Martin, ha olvidado el conocimiento de su pais, i lo que el *Morning Chronicle* llama en él profundo conocimiento, no es mas que el modo de ver preocupado con que los hombres de Europa juzgan las cosas del Plata. En 1840, el número de los nativos, que se unieron a los franceses para derrocar a Rosas, se componia de 5 mil hombres mandados por el jeneral Lavalle; del ejercito del jeneral Rivera; i mas de la mitad de las provincias interiores. En la cuestion actual el solo jeneral Paz mandaba ahora poco ocho mil hombres unidos a los interventores; i los Madariagas, oficiales correntinos, que lo han sucedido, no son enemigos de la intervencion anglo-francesa. Los pueblos del Plata no estan ya en los tiempos de 1807. Aman mucho la independencia; pero tambien quieren la libertad i, en los casos en que el despotismo se hace palpar, i la conquista es problemática, empiezan primero por batir la tiranía efectiva, para pensar despues en la conquista dudosa. Se puede estimar muche la independencia arjentina desde Nápoles i Chile; pero es preciso tener el cuello bajo el yugo que pesa sobre Buenos Aires, para saber que hai algo mas de grande i santo que la independencia nacional, i es la libertad, la seguridad, la propiedad, cosas que Rosas ha hecho desaparecer o tiene a su merced, i a las que son mui indiferente, con razon, los que las disfruten lejos del pais despotizado.

[Del »*Mercurio*» de Valparaiso, fecha 13 de Agosto último, en la República de Chile.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 30 de Octubre de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 29	877,711 6¼	6 3¼	582,509 6	1,986	469,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria....	23,483 3½	....	7,601 1				
	901,195 2¼	6 3¼	590,110 7	1,986	469,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 30 de Octubre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer .... { Decomisos y multas....		715 4½			A la Tesorería General.....	23,483 3½	....	7,601 1	
{ Del Estado.	53,523 5	....	....	3 5½					
Entrada	2,599 1	....	7,601 1						
Salida..................	643								
Puerto..................	36								
Contribucion									
Papel sellado..................	11,990								
Policia..................	7,805 2½								
Correos	500								
					Existencia............	53,523 5	715 4½	....	3 5½
	77,007 ½	715 4½	7,601 1	3 5½		77,007 ½	715 4½	7,601 1	3 5½

Buenos Aires, Octubre 30 de 1846.

V.° — B.° —BERNAL— BLANCO— Interviene——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 30
SEGUNDA PUBLICACION.

D. Luciano Guyot	Francia
José Suarez	Rio Grande
Guillermo L. Tenker	Rio Janeiro

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarjos!

AVISOS NUEVOS.

LEYES
Fundamentales

DE la Monarquia Española, segun fueron antiguamente y segun conviene que sean en la época actual, 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. o31—tfc.

NUEVOS ELEMENTOS
DE
Medicina Operatoria.

ESCRITOS en frances por M. Alf. A. L. M. Velpeau; traducidos al castellano por el Dr. D. Manuel Leclero, y D. J. J. de Elizalde, rica edicion, con preciosos gravados, 3 tomos, hay un solo ejemplar; en la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. o31—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLECTURIA GENERAL.

POR el presente se hace saber á D. Nicolas Fiyá se presente en esta Colecturía dentro del término de cuatro dias contados de esta fecha á declarar en el sumario que se está formando sobre la detencion de un tarro de semilla de sebolla que le hizo el Resguardo de la Boca del Riachuelo. Buenos Aires, Octubre 31 de 1846.
Francisco Maria Ramiro.
Escribano de Registros.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

En el depósito de carbon recientemente introducido, calle de Representantes frente á la casa del Sr. Ministro Arana.

El Lunes 2 del entrante á las 12 en punto del dia, se venderán precisamente en lotes y al mejor precio por tener que desocupar dicha casa.

1,500 cuartillas carbon de Santa-Fè superior clase.

POR EL MISMO.
Muebles, ropa hecha y alhajas.
En su casa, calle del Perú No. 10½.

El Martes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio, porcion de muebles, ropa hecha, alhajas &c., cuyo pormenor es el siguiente.

Sillas de esterilla, mesas, cómodas, armarios, 1 famoso ropero fino y fuerte, 1 sofá de crin, otro id. de zaraza flamante, cujas marqueras con cajones y lisas, floreros finos, canastas finas para pan y fruteras, carpetas, 2 pianos, 1 id. pierna de calson, 1 mesa grande, piezas de gergones, cuadros, espejos marco dorado, 1 cuna de caoba fina, 1 tamburete de piano, barios adornos de sala, cuadros de santos pinturas ricas, 1 caja de fierro para dinero, polacas de berano, cortes de casimires y brines para pantalones, fraques, levitas y chaquetas de paño, tiradores de sintura finos, lomillo y carona, 4 pellones de hilo tucumano de lo mejor que hay, espuelas, cabezadas y puñales de plata, 1 aderezo de perlas finas, carabanas de feligrana y diamantes, prendedores, platos de postre finos, porcelanas finas, pañuelos de taparse sueltos, camisas de zazara, calsoncillos de lienzo y bramante gorras bordodas finas para milicianos y diferentes otros artículos, muebles y ropa &c, que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.
Comestibles y bebidas &c.
En su casa, calle del Perú No. 10½.

El Miércoles 4 del entrante á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio un surtido general de comestibles en lotes y á plazos que se estipularán consistiendo en:—

40 cajones coñac frances, 30 bolsas arroz del Brasil, 10 id. de la carolinal 10 cajas azucar de la Habana, 30 barricas blanca seca de Santos, 15 id. terciada, 30 pipas vino catalan superior, 40 rollos tabaco fresco, 15 id. poco inferior, 8 pipones aguardiente, 230 botijas aceite de media arroba, 50 sobornales modesta casi, 12 cuarterolas vino seco y dulce de Málaga, 25 tercios yerba paraguaya, 20 petacas tabaco paraguayo, 12 cuñetes pimenton dulce, 15 id. chuño, 20 cajones id., 100 frasqueras ginebra dobles, 50 id. sencillos, 40 cajones id., 40 id. pávilo americano, 20,000 mil cigarros de hoja, 100 damajuanas caña de la Habana, 10 bolsas papel genoves, 3 id. estrasilla, 40 cajones vino frotiñan, 25 id. de madera, 300 docenas naipes españoles, aniz, aguardiente en damajuanas y otros mas que te berán al tiempo del remate.

POR EL MISMO.

Interesante á los Merceros, Tenderos y Roperos.
En su casa, calle del Perú No. 10½.

El Jueves 5 del corriento á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio sin retirar lotes, variedad de artículos generales. cuyo pormenor se anunciará oportúnamente.

POR THOMAS GOWLAND.

En la casa de Comercio de los Sr. Zimmernan Frazier y Co. calle de la Reconquista No: 69

El Lunes 2 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por liquidacion de cuentas y aplazos que se estipularán los siguientes comestibles

25 pipas vino carlon superior 10 barricas azucar de Boston, 90 cajones jabon amarillo, 50 idem licor, 50 id. de cidra, 13 id. extractos de ponche, 160 frasqueras arac ó caña de la India, cajones, y canastos vino Champagne 3 id. loza, y cristales, 2 barricas tuvos para quinquets, 20 cajones vino del Um, 12 id. tó negro, 25 barricas azul de Prucia, 60 cuñetes id. de id. 300 cajones cigarros, 400 remas papel ingles, 1,000 libras azucar candia, polvillo havanero, ginebra fuerte en pipones, tijeras de trasquilar, vino de asta en cajones y otros artículos.

POR EL MISMO.
En la Aduana.

El Martes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán en lotes segun de costumbre, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta—

84 tercios de yerba paraguaya fresca y de la mas superior calidad, recien introducida en derechura, 38 sobornales de lo mismo, 26 petacones de tabaco.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.

El Lunes 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura por conclusion de factura los siguientes artículos—

Becerros, marroquines, botas de becerro, zapatillas de charol, hilo de sastre, martillos de zapatero y porcion de otros surtidos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista N. 14.
Artículos de almacen.

El Martes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, los siguientes—

10 pipas vino carlon de primera clase, 25 bolsas arroz, 20 bolsas fariña, 25 sobornales yerba parnagua de superior clase, 21 tercios idem paraguaya, 20 rollos tabaco negro del Brasil fresco, 10 farditos pávilo, 45 barricas cerveza blaca Inglesa, 90 cajones vino Burdeux, 30 cajitas té perla, azucar blanca y terciada, papel blanco, pimienta, canela, 50 frasqueras ginebra, 40 cajones coñac, 14 latas pimenton dulce, 30 bolsas café en grano, cigarros habanos, 5 cuarterolas vino seco, 30 bolsas nueces, café molido, caña y porcion de otros comestibles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
De efectos.

El Miercoles 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios generos restos de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de la Reconquista No. 324.

El Martes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, para desocupar dicha casa los restos de la pulperia con su correspondiente armazon, mostrador y utiles que se pondrán de manifiesto al tiempo de la venta.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 182 se dá á interés sobre finca libre de todo gravámen, dinero, en poca y regular cantidad. Tambien se venden algunas casas. o17-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

POLICIA.

SE avisa á los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, pueden ocurrir por los haberes del mes de Setiembre próximo pasado, desde el Lunes 19 del corriente. Buenos Aires, Octubre 17 de 1846.
Felipe Romero.

Fábrica Americana.

De calzado estaquillado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los proprietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquilladas finas y gruesas.

Medias botas	idem	idem
Botines de hombre		idem
Idem de niño	idem	idem
Idem de criatura		idem
Idem de señora	idem y zapatos	

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte América y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescor, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fabrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con DINERO. Se recibirá tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

So hará una rebaja liberal á los que comprañ para vender al menudeo.

Ama de leche.

SE ofrece una recien parida, con abundante leche y sana, el que se interese ocurra á la Plaza del Temple núm. 184.

¡ Viva la Federacion!

Un Colchonero

TIENE el honor de avisar al respetable público, que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados; las personas que gusten preferirlo como hijo del pais, vive en la calle de Méjico núm. 68; en la misma casa se vende una cómoda de caoba acomodada. s10—3p

Se venden

PELLONES de hilo y bateas Tucumanas, tres recados de montar á caballo usados de varios precios, un relox de sobremesa de mucho gusto y la historia de la revolucion de Francia. Calle de la Piedad No. 182. o17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle del Temple No. 130, se necesita un sirviente. o15-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—Carmen Albarrazin.

Aviso.

SE ofrece una Señora para cuidar á un hombre solo, ya sea en la ciudad ó afuera: puede presentar buenos informes de su conducta. La persona que la necesite se servirá dejar el número y calle de su habitacion para que ocurra la interesada. o19—3p

PERDIDA.

AYER Domingo 18 del corriente se ha perdido un prendedor de amatista con un círculo de perlas: desde el número 96 de la calle de Cangallo, hasta la esquina del Café de Catalanes y de aquí dos cuadras para el retiro. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, se sirva devolverlo en el número de la calle arriba indicado, en donde recibirá una gratificacion. o19—6p.

GRAN BARATILLO
DE
Libros.

EN la Libreria de Ortiz, calle del Potosí No. 51 hay de venta las obras siguientes: los Barones de Jelrheim 4 tomos, doble reinado 2 tomos, la Gitana 2 tomos, Adriana ó historia de la Marqueza de Brianville 2 tomos, Bachiller de Salamanca 2 tomos, el observador nocturno ó diablo cojuelo 2 tomos, la urna sangrienta 2 tomos, la hermosura y la fealdad 2 tomos, el nuevo Gulliver hijo del famoso Capitan 2 tomos, biblioteca entretenida de Damas ó coleccion de novelas y cuentos morales 2 ts., aventuras del último Avencerrage 1 t., los cuatro Juanes 2 ts., Juana y Enrique Reyes de Castilla 1 t., Elena Virginia 3 ts., el dia de San Valertin 4 ts., Warley 4 ts., la Bensadora Garitana 4 ts., gramática Italiana, 1 t., la hortera 2 ts., sueños románticos 1 t., la monja negra 1 ts., y otras varias Moas y novelas y algunas obras de lebdicina. o23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Baños públicos.

EL dia 18 del corriente se abrirá nuevamente el Establecimiento de Baños, sito en la calle de la Piedad núm. 134. Todos los dias y hasta las 11 de la noche, se servirán baños frios, calientes y pluviales; el aseo en la ropa, en las aguas y en todo lo concerniente al mejor servicio, lo notarán los Sres. que lo frecuenten. Se han hecho mejoras en la casa, para proporcionar al Público mayor comodidad. Los Sres. que se dignen concurrir á él, serán servidos á su satisfaccion. Hay destinado para las Sras. un departamento independiente, atendido por personas que correspondan á la delicadeza de su clase, y con todo lo necesario para la mayor comodidad. Los precios son los siguientes:

Temporadas de 10 baños....$ 90
Baños sueltos á toda hora... 10
o12—8p.

¡Viva! la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN el almacen calle de la Catedral No. 27 acaba de sacarse los siguientes artículos—

Azucar blanca de la Habana á 4 y ½ ps. libra.
Id. de Pernambuco 4 idem.
Id. de Santos á 3 con 6.
Yerba paraguaya ultimamente introducida á 20 rs., 3, 4 y 5 ps libra.
Arroz del Brasil á 22 rs. libra
Fariña muy fina á 14 rs. idem.
Masacote á 6 rs. el pancito.
Galleta para té á 6 ps. libra.
Orejones à 4 rs. libra.
Almendras á 1 ps. libra.
Tabaco picado superior á 12 ps. libra.
Té perla á 18 ps. libra.
Tè negro á 4 ps. idem.
Chuño riquisimo á 20 rs. libra.
Pasas de higo muy frescas á 12 rs. libra.
Id. de uva á 12 rs. libra.
Cajitas de dulce á 20 rs. una.
Porotos á 4 y 5 rs libra.
Garbanzos á 2 ps. libra.
Sal de mesa á 2 ps. cajita.
Cigarros habanos á 3 por un peso.
Ladrillos para limpiar cubiertos à 12 rs. uno.
Hilo de acarreto à 1 ps. el madejon,
Azucar candia á 8 ps. libra.
Avellanas á 1 ps. libra.
Cerveza de la mejor clase á 7 ps. botella, y otra variedad de infinitos artículos que se ofrecerán á los concurrentes.

o10—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Casa en venta

muy bien situada,

POR estar en la calle de la Piedad núm. 13, es aparente para comercio, ó cualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido, y solo dista una cuadra de la plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocúrrase á la calle de Maypú núm. 34. o21 3*

Se vende

Una casa calle del Temple No. 135, tiene cinco piezas, primero y segundo patio, poso de balde, y todas las oficinas precisas; para tratar ocúrrasé á la misma casa. o30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Un hermoso carro que lleva mas que la carga de una carreta; está casi nuevo, y se dará muy barato; en la calle de Maypú No. 34 darán razon o30—tfg.

AVISO.

EN la Cosheria calle del 25 de Mayo núm. 126, se fabrican, componen y pintan toda clase de volantas, coches, galeras y carros, con toda atencion y esmero.

Las personas que quieran honrar el establecimiento con su proteccion, serán atendidas en el acto.

John Morris.

o30—5p

Juegos de Algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameres; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28. o29—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

Habiendo salido el pago de los haberes de los maestros de posta de la Provincia por sus servicios al Estado, en el 2.° y 3.° bimestre del presente año, concurrirán apercibir lo que les corresponda por sí ó sus apoderados, y dentro del término de 40 dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846.

Luca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

HABIENDOSE perdido la noche del 8 del corriente tres pagarés firmados á la órden por la casa Lezica y compañía cada uno de 17,000 ps. moneda corriente, uno á 30, otro á 60 y otro á 90 dias con fecha 5 del corriente: se ha ocurrido á este Tribunal pidiendo se ordene por los diarios de esta ciudad al tenedor de ellos, los presente en la oficina del que firma, sin que en el entretanto puedan ser negociados en la plaza. El Tribunal en vista de lo expuesto por el Síndico Consular, ha proveido lo siguiente. Buenos Ayres, Octubre 21 de 1846. De conformidad á la precedente vista del Síndico Consular, hágase la publicacion solicitada redactàndose por la oficina del actuario—Martinez—Chas—Lo que se hace saber al público y al tenedor de ellos para su conocimiento.

Buenos Ayres, Octubre 22 de 1846—Calleja. o23—15c.

Calle de Cangallo No. 21.

Junto al Teatro Argentino.

RECIEN se ha sacado un brillante surtido de efectos de verano, á saber:—chaponas, levitas, chaquetas, chalecos, y pantalones de verano, corbatas de todos gustos, pañuelos de seda de la India, camisas de hilo, id. de bramante, id. de zaraza, camisetas y calsoncillos de lana, id. de algodon, medias y medias-medias de algodon, id. de lana, gorras de paño, id. de paja, guantes de seda, id. de cabretilla, tiradores de seda y elástico, sombreros de primera calidad y de la última moda, cepillos de capa, id. de pelo, id. de sombrero, id. de dientes, estuches de navajas, escritorios portátiles. Tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños, á saber; botas francesas de las mas finas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines de prunela, id. de paño, id. de castor, id. de gènero, botines de niños de todas medidas, chinelas y varios otros artículos que se venden á precios muy moderados. o23—15p.

¡Viva la Confederacion. Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

De órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Noviembre, se ha de hacer almoneda y remato de una casa sita en la calle de la Esmeralda No. 279 edificada en terreno de 29 varas de frente al Oeste, con 74 de fondo, tasada en todos ramos en la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos veinte y nueve pesos moneda corriente, cuya tasacion se manifestará en la Oficina del que suscribe. Buenos Aires Octubre 29 de 1846

Llames

o28—8p.

A los Sres. Padres
DE
FAMILIA.

EN la calle de la Reconquista núm. 221 frente al Cuartel de Restauradores, en la casa baja del Sr. D. Antonio Martinez, se ha abierto una escuela de primeras letras y toda clase de enseñanza para niñas; compónese de los ramos siguientes:

Doctrina cristiana
Lectura, escritura,
Gramática castellana,
Aritmética, Geografia,
Toda clase de costura de hombre y de señora,
Bordado blanco y de seda,
Id. de oro y punto de marca,
Frances, Ingles, Dibujo,
Piano, canto, guitarra y baile.

Para mejor desempeño, cuenta la que subscribe con acreditados profesores, y para mayor comodidad de los Sres. Padres de las niñas, ofrece una señora de todo respeto, y sin gravámen ninguno, para llevarlas á la Escuela y de esta á sus casas; las clases de Música, Idiomas y Dibujo, son por la tarde, para lograr que estén mas contraidas; en lo demas hasta la hora de costumbre. Se admiten pupilas, medias pupilas y externas, y los precios serán arreglados á las circunstancias.

Carmen Gonzalez

o23—8p.

Se venden baratos.

UNOS útiles de panadería, y se alquila tambien la casa para el mismo objeto; tiene dos hornos y un cuarto á la calle para la venta de pan, harinas y demas; en la calle del Parque núm. 330, encontrarán con quien tratar. o27—1p.

INTERESANTE.
Una buena gratificacion.

A La persona que entregue ó dè noticias ciertas del paradero de tres caballos que se perdieron de la Caballeriza No. 6 calle de Cuyo, en la tarde del Lunes el dia 26 del corriente; el color de los caballos son lo siguiente:

Un tostado grande.
Obero castaño regular.
Saino negro regular.

Todos con la marca

Buenos Aires, Octubre 27 de 1846. o27—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL abogado, que suscribe, ha abierto su Estudio en la calle de Potosí No. 11—Domingo Pica. o27—6p.

Aviso.

En la calle del Parque No. 22 se vende una casa con 10 habitaciones, 4 en alto y las demas bajas, con todas las oficinas precisas; dos cocinas, en 10 varas de frente y 50 de fondo; amas, concluido el zaguan para el fondo, hace martillo. Uu terreno de 35 varas de fondo y 14½ de frente, cuyos cuartos á la calle estàn dispuestos á venderse. o29—3p

Se vende.

UNA casa situada en la calle de la Independencia, tres y media cuadras de los ejercicios para el campo sobre mano derecha, con cuatro piezas habitables y mas de cincuenta arboles frutales, en terreno de 17 y media varas de frente y 70 de fonda; quien se interese por ella puede ocurrir en el No. 89 calle de Córdoba para poder tratar. o29—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN el Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar, ha sido entregado un mate de plata, que por las circunstancias como fué hallado por la persona que lo entrégó, se supone haya sido robado. La persona á quien se le hubiese extraviado, puede ocurrir à dicho Juzgado, que dando las señas de él, le será entregado.

o23—3*

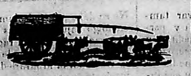

PARA EL ARROYO AZUL.
Y
PUEBLOS DEL TRANSITO

Saldrà en toda la semana entrante la tropa de carretas de D. Dionisio Herrero, los Sres. que gusten cargar en ella, pueden dirigirse á tratar á la calle de la Piedad No. 129 o27—3p.

Sombreros Chilenos.

HAY en venta una partida de sombreros de paja chilena de la mejor calidad; las personas que se interesen ocurran á la casa de comercio de Nash, Wilson y Ca., calle de la Reconquista No. 33. o27—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aquí no hay engaño.

De los artículos recien introducidos que se ofrecen al público en el Almacen calle de Cangállo No. 222 frente á la Fonda de Italia, entrada á la Plaza Nueva á la izquierda.

Yerbas Paraguayas 14 rls., 2 ps., 20 rls., 3 ps., 3 y medio ps., y 4 ps. la selecta.
Idem Parnaguá 20 rls., y 3 ps.
Azucar 20 reales, 3 pesos, 3 con 2 reales, 3½ ps., 3 con 6 reales, y 4 ps.
Arroz 20 rls., 3 y 3 y medio ps.
Almidon de trigo americano 18 rls.
Chuño superior 2 ps.
Garbanzos muy tiernos 2 ps.
Porotos blancos 4 reales y balitas 5.
Pasas de uva 2 ps.
Orejones descarosados muy frescos 2 ps.
Aceitunas sevillanas 2 ps.
Idem gordales 3 ps.
Té perla 18 ps.
Id. negro superior 5 ps.
Café en grano muy fresco 4 ps.
Id. molido 5 ps.
Tabaco negro picado superior 12 ps. libra.
Id. Paraguayo muy fresco 6 ps.
Vino catalan superior 2 ps., y 20 rls. cuarta.
Vino dulce y seco 3 ps. cuarta.
Aniz, caña, y ginebra 20 rls.
Aguardiente de quemar 4 pesos.
Aceite clarificado superior 5 y medio ps. libra.
Botellas de aceite refinado 5 pesos.
Pimenton muy colorado 3 y medio ps. libra.
Pimienta cominos aniz en grano á 2 ps. libra.
Y otra infinidad de artículos, como loza, cristales, &., &., &.

detalle. o27—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio convoca à los acreedores de Adolfo Fischer á Junta General el Viernes 30 del corriente en su salon a las doce del dia; en la inteligencia que de no verificarse la reunion mandada, procederá el Tribunal de oficio al nombramiento del Síndico—Asi se suplica para conocimiento de los interesados. Buenos Aires, Octubre 27 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano publico del Consulado.)

o27 3p.

AVISO.

EN el Remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61, hay de venta 5 ventanas de pino de Rusia, de 9 y media cuartas de alto y 4 y media de ancho, 1 puerta de id. de 10 cuartas de alto y 5 de ancho, 1 id. de cedro de 10 id. de alto y 5 de ancho, su precio sumamente barrato. o27—tfs.

Calle de Cangallo.

Numero 45.

LA primera tienda nueva en la acera del Café de Catalanes, frente á la Fiambreria, ha recibido un excelente surtido de chaponas de verano como para hombres y niños, gorras de paño y de paja, brines de hilo, gambronas, brin blanco, tiradores de seda y elásticos muy finos, camisas de hilo ricas, de bramante y de zaraza, camisetas y calzoncillos de punto, medias y medias-medias de todas clases, corbatas de verano muy ricas, bastones de caña de la India, pañuelos de seda de todas clases, espumilla punzó de lo mas rico que se vende á un precio mas moderado que en cualquier otra parte.

Calle de Cangallo

Numero 45.

SOMBREROS á la última moda, se ha recibido un excelente surtido de los mejores que han venido al pais, botas francesas muy finas á 100 pesos el par, botines y zapatos franceses como para hombre y niños, zapatillas de becerro, botines americanos grandes y chicos, botines de género, de castor, de prunela, y de paño, que se venden sumamente baratos. o26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle del Perú, se vende una casa, algo menos de un cuarto de tierra, en bellisimo lugar para una familia, ó se alquila. Quien la quiera para una ú otra cosa ocurra á la misma calle No. 30 ó á la de la Victoria No. 192 de las 8 á las 9 de la mañana. o26 6p.

Tierras de pan llevar.

A 35 leguas de esta ciudad rumbo al Oeste, hay un fundo rural establecido en 4 y media leguas cuadradas de propiedad que contiene lo siguiente:

Un edificio de 45 varas de largo, siete de ancho, paredes con cimientos de material cocido y lo demas adove crudo, una vara de espesor y seis de altura, techos de tijerones de álamos, tablazon de pino ruso y chapas de fierro, escepto una ó dos piezas que en lugar de fierro tienen plomo.

En dicho edificio hay dos ataonas completas, un hermoso comedor, tienda, armazon y trastienda con reja de fierro y un negocio mercantil.

Un granero de 20 varas de largo y cinco y media de ancho techado de igual modo que lo anterior, en muy buen estado, pues no tiene mas de dos años de construido todo ello; una ó dos piezas separadas techo de paja, un corral de ñandubay, muchos útiles de labranza y una carreta toldada con bueyes; una manada de caballos y las mulas necesarias para las ataonas y ovejas. Seis años sin cesar ha gastado el dueño de este hermoso establecimiento en poner montes de toda clase de àrboles y no se ha cortado hasta hoy uno solo. La demanda de toda clase de madera es mucha y se puede atender á ella libremente. Cortes de rancho completos inclusa la caña que tambien la hay allí. Postería de Acacia, Paraiso y durazno. Para hacer arados no se necesita llevar de la ciudad mas que las rejas de fierro. Son aproximadamente de 17 á 18 cuadras pobladas de arboleda. Sauces de las dos clases, álamos se pueden contar mas de cincuenta mil puestos á cinco cuartos uno de otro. Los sangrados están recien recorridos, habiéndolos dejado de dos varas de boca y dos de profundidad, con cuatro filas de álamos à media vara uno de otro en el fondo de dicha zanja que sirve de un segundo muro.

Hay en el terreno 30 ó mas arrendadores, todos labradores, que pagan el arrendamiento en trigó. Habiendo sido no tan buena la cosecha este año, se han recogido sin embargo 150 fanegas de arriendos. El local es inmejorable para un gran acopio anual de trigo y toda otra simiente, que ciertamente puede llamarse el negocio mas lucrativo y seguro del pais.

Jamás pensó su dueño enagenar esta posesion, pues bien conoce la importancia de ella; y que ademas desde que se dé principio al corte de maderas, empezará á producir ese importante ramo, y recogerse el fruto de diez años de trabajo y gastos; pero le es imposible atenderla. Es por esto, que se ha resuelto enagenarla: la persona que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 147, en toda la presente semana.

o26 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO
DE
SAN FERNANDO.

EN este nuevo establecimiento de educacion fundado en el Pueblo de San Fernando, por D. Marcos Sastre, se enseña lo siguiente—

Leer y escribir, en pocos meses por un método nuevo,
Doctrina Cristiana explicada,
Aritmética elemental y mercantil,
Gramática y ortografia,
Historia Sagrada,
Dibujo y Pintura,
Latin y Frances.

Se reciben pupilos y medio pupilos por un estipendio moderado, que se arregla segun la edad y ramos de enseñanza.

La localidad del Colegio es la mas conveniente y agradable, en la casa quinta propiedad del institutor, á dos cuadras de la Iglesia, del lado del Rio de la Plata.

Los Señores Padres de familia que, durante su mansion en el campo en el verano, deseen que sus hijos se ejerciten en las primeras letras, ú otros estudios, podrán colocarlos en este Establecimiento, con la confianza que serán atendidos con esmero y no se variarán los métodos con que se les haya enseñado en otras escuelas ó Colegios.

Don Marcos Sastre enseñará tambien Humanidades, Filosofia, Física y Matemáticas, si es necesario. o26 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A los que quieran vender las obras siguientes—

Un diccionario Español y Latino y Latino Español por Balvuena.
Altieri, de Filosofia en Latin.
Los Misterios de Paris, edicion de ultramar.
El Instructor.

En la calle de Cangallo número 96 encontrarán con quien tratar. o26 8p

AVISO.

SE vende una casa en la calle de Cangallo frente al número 357 compuesta de 22¼ varas de frente al norte y 75 de fondo al Sud, 5 piezas y una famosa cocina, buen pozo con una agua esquisita, casi toda cercada de pared, cerca de Lorea; se puede formar una quintita muy linda, pues el terreno es superior; el que quiera tratar, ocurra á la Botica de Passos, plaza de Lorea, que hallará con quien tratar.

o26—6p.

Se compra.

UN toldo como para un patio bastante grande ó algunas velas de buque &. que puedan servir para el efecto; en la casa de calle del Perú núm. 12. En la misma casa se alquilan dos piezas de altos, independientes de la familia. o26—tfs.

Aviso.

SE vende una casa en la calle de Córdoba núm. 12, con 17 y media varas de fondo y 8 de frente, con cuatro piezas de azotea y una con el techo de tabla y en la misma casa darán razon donde vive su dueño. o26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

UNA Señora que hace treinta años que se halla imposibilitada en una cama, inmóvil de pies y manos, muda y demente. La madre agotada de fuerzas, viuda de veinte y tantos años, y hallándose dos hijos que la sostenian en campaña, suplican á las almas compasivas la socorran con una limosna, advirtiendo que la enfermedad de esta Señora es de nacimiento, que tiene toda la dentadura y no masca; calle de Venezuela No. 217.

o24—*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Debiendo celebrarse el Domingo 8 del entrante mes de Noviembre en el Cementerio del Norte la funcion de difuntos, se previene á los dueños ó encargados de los monumentos y lápidas que allí existen, procedan á la reparacion de ellos, como tambien hacer recoger varias lápidas sueltas que se hallan en dicho cementerio, para cuyo efecto no tendrán mas que presentar al Administrador de aquel Establecimiento, el documento de propiedad—Buenos Aires, Octubre 24 de 1846.

Moreno.
[Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.]

Interesante.

CAL.

SE venden 200 fanegas de cal de la Bajada. El que necesite el todo ó parte de dicha cantidad, puede ocurrir al Remate de Tomas Gowlan, calle de la Reconquista núm. 107. o24—tc

Duodecimo Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir à percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Miercoles 28 del corriente, à su casa de Comercio, calle de la Federacion núm. 47. Buenos Aires, Octubre 26 de 1846.

Francisco Balbin y Ca.

o26—6c.

Aviso.

EN la calle de Tucuman No. 66, se proporciona comida à las personas que la desean; en la inteligencia que serán servidas con esmero y aseo—allí mismo darán razon. o21—2p.

Aviso interesante.

EN la calle del 25 de Mayo No. 36, se alquilan cuartos amueblados para hombre solo á precios sumamente cómodos.

Para tratar ocurran á la misma casa. o21—3*

Se desea comprar

UNA casa, ya sea antigua ó moderna, con tal que esté en calle empedrada y tenga el frente y fondo completo.

Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 156. o29—tfc.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN